

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Tesoro

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés en metálico números 1.182 de entrada y 45.127 de registro, constituido el 5 de agosto de 1969, por un importe de veintinueve mil ciento ochenta y cuatro (29.184) pesetas, de la propiedad de don Santiago Sánchez Martínez, a disposición del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, como fianza, parada de autobuses en Quintana de la Serena, período de tiempo del año 1967-68 y enero a junio de 1969, se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Badajoz, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 18 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—2.720-D.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

## Edictos

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Volkswagen»; bastidor, carece; expediente, 734/1982.

Vehículo: «Opel-Cadette»; matrícula 8128-QG-25; expediente, 735/1982.

Vehículo: «Fiat-127»; bastidor, carece; expediente, 761/1982.

Vehículo: «Peugeot 404»; bastidor, carece; expediente, 763/1982.

Vehículo motocicleta «Suzuki 850»; bastidor, carece; expediente, 768/1982.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de junio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.499-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Toyota»; bastidor, número TA-22113777; expediente, 489/1982.

Vehículo: «Peugeot»; bastidor, carece; expediente, 675/1982.

Vehículo: «Austin 1.300»; bastidor, carece; expediente, 676/1982.

Vehículo: «Opel-Matra»; bastidor, carece; expediente, 687/1982.

Vehículo: «Peugeot 404»; bastidor, carece; expediente, 699/1982.

Vehículo: «Fiat 127»; matrícula, 0230-TS; expediente, 717/1982.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.498-E.

## BARCELONA

## Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando González Ramírez, Santiago Nieto García y Miguel Nieto García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza Palacio, 7, «Hostal Oasis» (Barcelona) el primero, y en calle Antonio López, 47 (Madrid) los dos últimos, inculcados en el expediente número 312/80, instruido por aprehensión de autorradios, mercancía valorada en 247.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 18 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.974-E.

## CEUTA

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Alfred Karl Kromer, cuyo último domicilio conocido era en 827 Neumarkt St. Veit, Oberdorf, 4, en Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de junio de 1982, al conocer del expediente número 120/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfred Karl Kromer.

3.º Declarar que en el responsable concuren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º de artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Alfred Karl Kromer, 4.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.441-E.

## MADRID

## Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Antonio Calderón Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en calle Albañilería, 5, 1.º derecha (Madrid), inculcado en el expediente número 125/82, instruido por aprehensión de drogas e intervención del vehículo «R-5», 290.000 pesetas y 50 dólares (Juzgado número 7), mercancía valorada en pesetas 725.000 que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o represen-

tado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presidente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—14.037-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Checa Martínez y Rosa María Aznar del Amor, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Roncesvalles, 3, 5.º-C (Madrid) y calle Roncesvalles, 3, 5.º-C (Madrid), inculpados en el expediente número 148/82, instruido por aprehensión de droga e intervención del vehículo «Citroën», mercancía valorada en 1.252.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación

con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—14.038-E.

VALENCIA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Thierry-Ives Laurent Baudoin y Herve Pierre Georges Landry, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Villers du Chateau, 3, avenue du Chateau y Villers les Nancy, rue Baron Buet, 40, ambos de Francia, respectivamente, inculpados en el expediente número 118/82, instruido por aprehensión de hachís y grifa, mercancía valorada en 15.470 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 14 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-

dor, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—15.076-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

LUGO

Comisión Provincial de Gobierno

En esta Comisión Provincial de Gobierno se tramita expediente de expropiación forzosa promovido por la empresa «Gestión Urbanística de Lugo, S. A.», acogida a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia (expediente AG/1.222-Lu) por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de junio de 1982 (Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la misma fecha que incluye el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Cervo, que figuran en las relaciones adjuntas en anexo aparte.

Y en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2.854/64, de 11 de septiembre, se abre información pública por término de quince días para oír a los afectados por la expropiación, quienes podrán formular por escrito, ante esta Comisión Provincial de Gobierno, las alegaciones que consideren pertinentes a los efectos señalados en el párrafo segundo del artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Lugo, 9 de septiembre de 1982.—El Gobernador civil-Presidente, José Manuel Matheo Luaces.—12.872-C.

ACCESO AL POLIGONO INDUSTRIAL DE CUIÑA-CERVO (LUGO)

| NUMERO DE ORDEN. | IDENTIFICACION CATASTRAL |         | PARAJE                     | PROPIETARIO   | VECINDAD            | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> ) | LINDEROS  | CULTIVO  | TIPO DE EXPROPIACION |
|------------------|--------------------------|---------|----------------------------|---|---------------------|--|---|----------|----------------------|
|                  | N.º                      | PARCELA |                            |   |                     |  |   |          |                      |
| 1                | 9                        | 1.001-a | VEIGORROS                  | Mª Luisa Cobas Orol, Marina Gómez Cobas y Ramón Gómez Cobas | Espiñeirido (Cervo) | 10                                       | N: Hnos. Rodríguez Costa<br>S: Carret. Vivero-Ribadeo<br>O: Los mismos<br>E: Resto finca matriz             | PRADERA  | PARCIAL              |
| 2                | 9                        | 911-c   | VEIGORROS                  | Mª Luisa Cobas Orol, Marina Gómez Cobas y Ramón Gómez Cobas | ESPIÑEIRIDO (Cervo) | 559                                      | N: Hnos. Rodríguez Costa<br>S: Carret. Vivero-Ribadeo<br>E: Los mismos<br>O: Resto de la finca              | PRADERA  | PARCIAL              |
| 3                | 9                        | 995-a   | VEIGORROS                  | Ramón, Selmira, Antonio, Francisco y Amelia Rodríguez Costa | VILADESUSO (Cervo)  | 861                                      | N: Constantino Franco Cocía<br>S: Mª Luisa Cobas Orol/Re<br>E: Resto finca /e hijos<br>O:                   | PRADERA  | PARCIAL              |
| 4                | 9                        | 913     | LODETRAS                   | Josefa Fernández Díaz                                       | BUENOS AIRES        | 10                                       | N: Constant. Franco Cocía<br>S: Hnos. Rodríguez Costa<br>E: Resto finca matriz<br>O: Constant. Franco Cocía | LABRADIO | PARCIAL              |
| 5                | 9                        | 914     | LODEIRO                    | Constantino Franco Cocía y esposa Jesusa González Vázquez   | BUENOS AIRES        | 786                                      | N: Camino<br>S: Hnos. Rodríguez Costa<br>E: Resto de la finca<br>O: Severino Villares Glez                  | LABRADIO | PARCIAL              |
| 7                | 9                        | 879     | CANCELA                    | Josefa y Julia Fernández Díaz                               | BUENOS AIRES        | 24                                       | N: Constant. Franco Cocía<br>S: Camino<br>E: Resto finca<br>O: Sendero                                      | LABRADIO | PARCIAL              |
| 8                | 9                        | 714     | VEIGA                      | Constantino Franco Cocía y esposa Jesusa González Vázquez   | BUENOS AIRES        | 186                                      | N: Ramón González Basanta<br>S: Josefa y Julia Fdez.<br>E: Resto de la finca<br>O: Sendero                  | LABRADIO | PARCIAL              |
| 9                | 9                        | 707     | VEIGA o PILLA - /DAS-      | Balbino González Fra  | ESPIÑEIRIDO (Cervo) | 275                                      | N: Constant. Franco Cocía<br>S: Camino<br>E: Sendero<br>O: Resto finca                                      | LABRADIO | PARCIAL              |
| 10               | 9                        | 715     | PILLADAS                   | Ramón González Basanta                                      | ESPIÑEIRIDO (Cervo) | 208                                      | N: Pilar Villares Glez.<br>S: Constant. Franco Cocía<br>E: Sendero<br>O: Resto de la finca                  | LABRADIO | PARCIAL              |
| 11               | 9                        | 709     | VEIGA DE ABAIXO o PILLADAS | Constantino Franco Cocía y esposa Jesusa González Vázquez   | BUENOS AIRES        | 239                                      | N: Dolores López Vilela<br>S: Balbino González Fra<br>E: Sendero<br>O: Resto finca                          | LABRADIO | PARCIAL              |
| 13               | 9                        | 710     | PILLADAS                   | Dolores López Vilela  | CASAS NOVAS (Cervo) | 64                                       | N: José Díaz Gómez<br>S: Constant. Franco Cocía<br>E: Sendero<br>O: Resto de la finca                       | LABRADIO | PARCIAL              |
| 14               | 9                        | 711     | PILLADAS                   | José Díaz Gómez y esposa Elisa Lestao /Fra.                 | BURELA              | 42                                       | N, E: Sendero<br>S: Dolores López Vilela<br>O: Resto de la finca  | LABRADIO | PARCIAL              |
| 15               | 9                        | 713     | PILLADAS                   | Dolores López Vilela  | CASAS NOVAS (Cervo) | 40                                       | N: José Díaz Gómez<br>S: Severino Villares<br>E: Severino Villares /etro<br>O: Sendero                      | LABRADIO | PARCIAL              |
| 16               | 9                        | 712     | PILLADAS                   | José Díaz Gómez y esposa Elisa Lestao /Fra.                 | BURELA              | 88                                       | N: Severino Villares Viepo<br>S: Dolores López Vilela<br>E: Resto de la finca.<br>O: Sendero                | LABRADIO | PARCIAL              |
| 17               | 9                        | 717     | PILLADAS                   | Alejandro González Díaz                                     | CUIÑA (Cervo)       | 10                                       | N: José Díaz Gómez<br>S: Severino Villares<br>E: Resto de la finca<br>O: Dolores López Vilela y /otro       | LABRADIO | PARCIAL              |

| NUMERO DE ORDEN. | IDENTIFICACION CATASTRAL |             | PARAJE                    | PROPIETARIO  | VECINDAD                | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> ) | LINDEROS   | CULTIVO  | TIPO DE EXPROPIACION |
|------------------|--------------------------|-------------|---------------------------|--|-------------------------|--|--|----------|----------------------|
|                  | N.º POLIGONO             | N.º PARCELA |                           |  |                         |  |  |          |                      |
| 18               | 9                        | 719         | PILLADAS                  | Manuel Villares González                                   | CASAS NOVAS (Cervo)     | 616                                      | N: Manuela Díaz Fernández y Dolores Basanta López<br>S: José Díaz Gómez<br>E: O: Resto de la finca.              | LABRADIO | PARCIAL              |
| 19               | 9                        | 702         | PILLADAS                  | Manuela Díaz Fernández                                     | ESPIÑEIRIDO (Cervo)     | 62                                       | N: Severino Villares Glez<br>S: Manuel Villares Glez.<br>E: Dolores Basanta López<br>O: Resto de la finca.       | LABRADIO | PARCIAL              |
| 20               | 9                        | 722         | PILLADAS                  | Dolores Basanta López                                      | MANZAN (Foz)            | 421                                      | N: Camino<br>S: Manuel Villares Glez.<br>E: Resto de la finca.<br>O: Manuela Díaz Fdez. y Severino Villares Glez | LABRADIO | PARCIAL              |
| 23               | 9                        | 685         | CHAVIÑA                   | Nélida Villares Man y José Sánchez Villal /res             | ESPIÑEIRIDO (Cervo)     | 72                                       | N: Antonio Fdez López<br>S: Resto de la finca.<br>E: Camino.<br>O: José Costa Forester                           | LABRADIO | PARCIAL              |
| 24               | 9                        | 667         | SALGUEIROS                | Ramona Rodil Díaz  | ESPIÑEIRIDO (Cervo)     | 14                                       | N: Antonio Fdz. López<br>S y E: Nélida Villares /Man<br>O: Resto de la finca.                                    | LABRADIO | PARCIAL              |
| 26               | 9                        | 659         | SALGUEIROS                | HEREDEROS Victorina Forester Abad                          | ESPIÑEIRIDO (Cervo)     | 80                                       | N: Román Basanta Aguez.<br>S: Isabel Fdez. Crego<br>E: Camino.<br>O: Resto de la finca                           | LABRADIO | PARCIAL              |
| 28               | 9                        | 755         | CASAS NOVAS               | José Rouco González  | SAN CIPRIAN (Cervo)     | 408                                      | N: Dolores López Villela<br>S: Antonio Fdez. López<br>E: Resto de la finca<br>O: Camino                          | PINAR    | PARCIAL              |
| 28               | 9                        | 754         | CASAS NOVAS               | Dolores López Villela                                      | CASAS NOVAS (Cervo)     | 40                                       | N: Erundina Glez. Díaz<br>S: José Rouco González<br>E: Resto de la finca<br>O: Camino                            | MONTE    | PARCIAL              |
| 29               | 9                        | 657         | SALGUEIROS                | Ramón Basanta Rodríguez                                    | VILA DOMEDIO (Burela)   | 66                                       | N: Hdos. Victorina Forester<br>S: Hdos. Victorina Forester<br>E: Camino<br>O: Resto de la finca                  | LABRADIO | PARCIAL              |
| 30               | 9                        | 656         | SALGUEIROS                | HEREDEROS Victorina Forester Abad                          | ESPIÑEIRIDO (Cervo)     | 79                                       | N: Erundina Glez Díaz<br>S: Ramona Basanta Aguez.<br>E: Camino<br>O: Resto de la finca.                          | LABRADIO | PARCIAL              |
| 31               | 9                        | 655         | PIAGOS                    | Erundina González Díaz                                     | CASAS NOVAS (Cervo)     | 342                                      | N: Camino - pista.<br>S: Hdos. Victorina Forester<br>E: Camino<br>O: Resto de la finca                           | LABRADIO | PARCIAL              |
| 32               | 9                        | 752         | CASAS NOVAS               | Dolores López Villela                                      | CASAS NOVAS (Cervo)     | 112                                      | N: Pista<br>S: Erundina González Díaz<br>E: Resto de la finca<br>O: Camino                                       | LABRADIO | PARCIAL              |
| 32               | 9                        | 753         | CASAS NOVAS               | Erundina González Díaz                                     | CASAS NOVAS (Cervo)     | 26                                       | N: Dolores López Villela<br>S: " " "<br>E: Resto de la finca.<br>O: Camino                                       | MONTE    | PARCIAL              |
| 33               | 9                        | 569-a       | CASAS NOVAS               | Manuel Díaz Eljo   | CASAS NOVAS (Cervo)     | 1.033                                    | N: Sara y Marcelino Fdez.<br>S: Pista López.<br>E y O: Resto de la finca.  | LABRADIO | PARCIAL              |
| 35               | 9                        | 566         | CASAS NOVAS               | Manuel Villares González                                   | CASAS NOVAS (Cervo)     | 90                                       | N: Hnos. Doña García y Manuel Díaz Eljo.<br>S y O: Resto de la finca<br>E: Sara y Marcelino Fdez. López          | PRADERA  | PARCIAL              |
| 36               | 9                        | 562         | CASAS NOVAS               | Manuel y Consuelo Doña García y Hdos. Severino Doña García | MADRID RIBADEO          | 83                                       | N: Carmen Otero Cao<br>S: Manuel Villares Glez<br>E: Manuel Díaz Eljo<br>O: Resto de la finca                    | PRADERA  | PARCIAL              |
| 38               | 9                        | 560         | CASAS NOVAS VALADO GRANDE | Manuel Díaz Eljo   | CASAS NOVAS (Cervo)     | 108                                      | N: Carmen Otero Cao<br>S: Sara y Marcelino Fdez. Manuel Villar González<br>E: Resto de la finca.                 |          |                      |
|                  |                          |             |                           |  |                         |  | O: Hnos. Doña García y Carmen Otero Cao  | LABRADIO | PARCIAL              |
| 39               | 9                        | 559-b       | CASAS NOVAS               | Manuel Fernández Baltar Darío Fernández Baltar             | ALICANTE SAN CIPRIAN    | 360                                      | N: Camino<br>S: Carmen Otero Cao<br>E: Los mismos<br>O: Resto finca matriz                                       | PRADERA  | PARCIAL              |
| 40               | 9                        | 559-a       | CASAS NOVAS               | Manuel Fernández Baltar Darío Fernández Baltar             | ALICANTE SAN CIPRIAN    | 277                                      | N: Camino<br>E: Resto finca<br>S: Carmen Otero Cao<br>O: Los mismos  | LABRADIO | PARCIAL              |
| 41               | 8                        | 179         | VEIGA DE ESPIÑEIRIDO      | Manuel Díaz Eljo   | CASAS NOVAS (Cervo)     | 92                                       | N: José Rouco Frega<br>S: Camino<br>E: Resto de la finca.<br>O: Sergio, Erundina y Alejandro González            | PRADERA  | PARCIAL              |
| 42               | 8                        | 173         | PIAGOS                    | Herederos de Sergio González Díaz                          | PEÑOSA SAN CIPRIAN      | 10                                       | N: Erundina González Díaz<br>S: Camino<br>E: Manuel Díaz Eljo<br>O: Resto de la finca                            | LABRADIO | PARCIAL              |
| 43               | 8                        | 174         | PIAGOS                    | Erundina González Díaz                                     | CASAS NOVAS (Cervo)     | 36                                       | N: Alejandro Glez. Díaz<br>S: Hdos. Sergio González<br>E: Manuel Díaz Eljo<br>O: Resto de la finca               | LABRADIO | PARCIAL              |
| 44               | 8                        | 175         | PIAGOS                    | Alejandro González Díaz                                    | CUÑA (Cervo)            | 19                                       | N: Rosario Glez. Díaz<br>S: Erundina Glez. Díaz<br>E: Manuel Díaz Eljo<br>O: Resto de la finca                   | LABRADIO | PARCIAL              |
| 45               | 8                        | 176         | PIAGOS                    | Rosario González Díaz                                      | CERVO                   | 36                                       | N: José Rouco González<br>S: Alejandro Glez. Díaz<br>E: Manuel Díaz Eljo<br>O: Resto de la finca.                | LABRADIO | PARCIAL              |
| 45               | 8                        | 177         | PIAGOS                    | José Rouco González  | SAN CIPRIAN (Cervo)     | 45                                       | N: Hdos. Dolores Díaz Eljo<br>S: Rosario Glez. Díaz<br>E: Manuel Díaz Eljo<br>O: Resto de la finca               | LABRADIO | PARCIAL              |
| 46               | 8                        | 178         | PIAGOS                    | Hdos. Dolores Díaz Eljo                                    | CASAS NOVAS (Cervo)     | 175                                      | N: Elma Rivas Otero<br>S: José Rouco González<br>E: Manuel Díaz Eljo<br>O: Resto de la finca                     | LABRADIO | PARCIAL              |
| 47               | 8                        | 180-a       | PIAGOS                    | Manuel Díaz Eljo   | CASAS NOVAS (Cervo)     | 389                                      | N: Manuel Díaz González<br>S: Elma Rivas Otero<br>E y O: Resto de la finca                                       | LABRADIO | PARCIAL              |
| 47               | 8                        | 180-b       | PIAGOS                    | Elma Rivas Otero   | LA FLORIDA (S. CIPRIAN) | 249                                      | N: Manuel Díaz Eljo<br>S: Hdos. Dolores Díaz Eljo<br>E y O: Resto de la finca                                    | LABRADIO | PARCIAL              |

| NUMERO DE ORDEN. | IDENTIFICACION CATASTRAL |            | PARAJE                  | PROPIETARIO  | VECINDAD                      | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> ) | LINDEROS   | CULTIVO           | TIPO DE EXPROPIACION |
|------------------|--------------------------|------------|-------------------------|--|-------------------------------|--|--|-------------------|----------------------|
|                  | Nº POLIGONO              | Nº PARCELA |                         |  |                               |  |  |                   |                      |
| 47 <sup>a</sup>  | 8                        | 180-a      | PIAGOS                  | Manuel Díaz González   | CASAS NOVAS (Cervo)           | 329                                      | N: Alejandro González Díaz<br>S: Manuel Díaz Eijo<br>E: Resto finca y Alejandro González Díaz<br>O: Resto de la finca  | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 48               | 8                        | 185-b      | PIAGOS                  | Alejandro González Díaz  | CUÑA (Cervo)                  | 78                                       | N, S y E: Resto de la finca<br>O: Manuel Díaz Glez. y más del mismo.   | MONTE<br>CASTAÑOS | PARCIAL              |
| 49               | 8                        | 185-a      | PIAGOS                  | Alejandro González Díaz  | CUÑA (Cervo)                  | 314                                      | N: José Costa Forester y Manuel Díaz González<br>S: más del mismo<br>E: más del mismo<br>O: Resto de la finca.   | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 50               | 8                        | 187-b      | PIAGOS                  | José Costa Forester  | ESPIÑERIDO (Cervo)            | 4  | N: Ramona Rodil<br>S: Alejandro Glez. Díaz<br>E: Ramona Rodil<br>O: Resto finca  | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 51               | 8                        | 193        | PIAGOS                  | Ramona Rodil Díaz  | ESPIÑERIDO (Cervo)            | 902                                      | N: Hnos. Baltar Casariego<br>S: Alejandro Glez. Díaz<br>E y O: Resto de la finca.  | EUCALIPTAL        | PARCIAL              |
| 52               | 8                        | 197-a      | LAGAS                   | Tomás, Antonio, Ramón Baltar Casariego y Hdo. Evangelina Baltar Casariego  | BURELA                        | 1.248                                    | N: Los mismos<br>S: Ramona Rodil<br>E y O: Resto de la finca   | EUCALIPTAL        | PARCIAL              |
| 53               | 8                        | 199        | LAGAS                   | Tomás, Antonio, Ramón Baltar Casariego y Hdo. Evangelina Baltar Casariego  | BURELA                        | 1.602                                    | N: Camino-pista<br>S: Los mismos<br>E: Resto finca y Camino-pista<br>O: Resto finca.   | EUCALIPTAL        | PARCIAL              |
| 55               | 9                        | 45         | LAGAS                   | Amparo Ramos Alvarez   | RIOCOBO (Cervo)               | 46                                       | N: Hdos. Dolores Alvarez<br>S: Domingo Dandul<br>O: Camino-pista<br>E: Resto de la finca.  | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 56               | 9                        | 44         | LAGAS                   | Hdos. Dolores Alvarez Goás   | CASTELO (Cervo)               | 89                                       | N: María Antonia Alvarez Goás<br>S: Amparo Ramos Alvarez<br>E: Resto de la finca.<br>O: Camino-pista   | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 57               | 9                        | 43         | LAGAS                   | María Antonia Alvarez Goás   | BUENOS AIRES                  | 126                                      | N: Manuela Díaz Fernández<br>S: Dolores Alvarez Goás<br>E: Resto de la finca<br>O: Camino-pista  | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 58               | 9                        | 42         | LAGAS                   | José Rauco González  | SAN CIPRIAN                   | 36                                       | N: Hdos. Sergio González<br>S y E: Resto de la finca.<br>O: Manuela Díaz Fernández   | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 59               | 9                        | 40         | LAGAS                   | Manuela Díaz Fernández   | ESPIÑERIDO (Cervo)            | 447                                      | N: Amalia Baltar Villares<br>S: María Antonia Alvarez Goás<br>E: Resto de la finca, José Rauco González y Hdos. de Sergio González.<br>O: Resto de la finca. | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 60               | 9                        | 41         | LAGAS                   | Hdos. Sergio González Díaz   | PEDROSA (S. Ciprián)          | 172                                      | N: Amalia Baltar<br>S: José Rauco González<br>E: Resto finca.<br>O: Manuela Díaz Fernández   | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 61               | 9                        | 43         | LAGAS                   | Amalia Baltar Otero  | LIEIRO (S. Ciprián)           | 757                                      | N: Dolores López Vilela<br>S: Manuela Díaz y Hdos. de Sergio González<br>E, O: Resto finca y otro.   | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 62               | 9                        | 14-a-b     | LAGAS                   | Tomás, Antonio, Ramón Baltar Casariego y Hdos. Evangelina Baltar Casariego | BURELA                        | 210                                      | N: Hdos. Josefa Baltar V.<br>S: Amalia Baltar Otero<br>E: Resto finca<br>O: Amalia Baltar Otero y Dolores López Vilela                                       | MONTE             | PARCIAL              |
| 63               | 9                        | 12-a       | LAGAS                   | Dolores López Vilela   | CASAS NOVAS (Cervo)           | 519                                      | N: Evangelina López Vilela<br>S: Amalia Baltar Otero<br>E: Hdos. Dionisio Baltar<br>O: Resto de la finca.  | EUCALIPTAL        | PARCIAL              |
| 64               | 9                        | 11         | LAGAS                   | Evangelina López Vilela  | CUÑA (Cervo)                  | 91                                       | N: Manuela Sarmiento Baltar<br>S: Dolores López Vilela<br>E: Hdo. Josefa Baltar<br>O: Resto de la finca  | EUCALIPTAL        | PARCIAL              |
| 66               | 9                        | 15-b       | LAGAS                   | Hortensia Díaz Baltar<br>Manuel Díaz Baltar                                | BUENOS AIRES VILASUSO (Cervo) | 250                                      | N: Hnos. Baltar Casariego<br>S: Hnos. Baltar Casariego<br>E: Resto de la finca.<br>O: Manuela Sarmiento Baltar y Evangelina López Vilela.                    | EUCALIPTAL        | PARCIAL              |
| 67               | 9                        | 16-a-b     | LAGAS                   | Tomás, Antonio, Ramón Baltar Casariego y Hdos. Evangelina Baltar Casariego | BURELA                        | 621                                      | N: Josefa López Villalba<br>S: Hnos. Díaz Baltar y Manuela Sarmiento Baltar<br>E y O: Resto finca.   | MONTE             | PARCIAL              |
| 68               | 9                        | 17         | LAGAS                   | María Vidal Villalba   | LA CORUÑA                     | 43                                       | N y O: Manuela López Villalba.<br>S y E: Resto finca.  | LABRADIO          | PARCIAL              |
| 69               | 9                        | 18         | LAGAS                   | Josefa López Villalba  | BUENOS AIRES                  | 567                                      | N: María Fe López González<br>S: Hnos. Baltar Casariego<br>E: Resto finca y María Vidal Villalba<br>O: Resto de la finca.                                    | "                 | "                    |
| 71               | 9                        | 3          | LAMA DE COY             | Antonio González González  | PEDROSA (S. Ciprián)          | 80                                       | N: El mismo<br>S: María Fe López Glez.<br>E: Senda de carro<br>O: Resto de la finca.   | "                 | "                    |
| 72               | 9                        | 21         | LAMA DE COY             | Antonio González González  | PEDROSA (S. Ciprián)          | 241                                      | N: Vía férrea<br>S: Senda de carro<br>E y O: Resto de la finca.  | EUCALIPTAL        | PARCIAL              |
| 73               | 16                       | 262        | VEIGORROS DE ESPIÑERIDO | José Gómez González  | CERVO                         | 977                                      | N: Carretera Vivero-Riba-deca.<br>S, E y O: Resto finca  | "                 | "                    |

POLIGONO INDUSTRIAL DE CUIÑA-CERVO (LUGO)

| NUMERO DE ORDEN. | IDENTIFICACION CATASTRAL |              | PARAJE      | PROPIETARIO                               | VECINDAD             | SUPERFICIE A ENPROPIAR (m <sup>2</sup> ) | LINDEROS   | CULTIVO  | TIPO DE EXPROPIACION |
|------------------|--------------------------|--------------|-------------|---|----------------------|--|--|----------|----------------------|
|                  | Nº POLIGONO              | Nº PARCELA   |             |   |                      |  |  |          |                      |
| 2                | 6                        | 2            | PEDROSA     | Constantino Soto López                    | MADRID               | 1.062                                    | N: Manuel García Mariño<br>S, E y O: Saturnino Baltar Villares.  | MONTE    | TOTAL                |
| 2-a              | 6                        | 23           | PEDROSA     | Saturnino Baltar Villares                 | PEDROSA (S. Ciprián) | 1.583                                    | N: El mismo<br>S y O: Hdos. de Antonio Pedrosa Ulloa.<br>E: Camino.  | LABRADIO | TOTAL                |
| 2-b              | 6                        | 26           | PEDROSA     | Hdos. Antonio Pedrosa Ulloa               | MADRID               | 6.680                                    | N: Saturnino Baltar Villares<br>S: Saturnino Baltar Villares<br>O: Hdos. Antonio Pedrosa U.                                  | LABRADIO | TOTAL                |
| 2-c              | 6                        | 27           | PEDROSA     | Saturnino Baltar Villares                 | PEDROSA (S. Ciprián) | 13.630                                   | N: Hdos. Antonio Pedrosa Saturnino Baltar, Josefa Lozano y Vía férrea.<br>E: Camino. O: Resto Finca                          | PRADERA  | PARCIAL              |
| 2-d              | 6                        | 24           | PEDROSA     | Saturnino Baltar Villares                 | PEDROSA (S. Ciprián) | 803                                      | N y S: Saturnino Baltar<br>E: Camino<br>O: Hdos. Antonio Pedrosa U   | LABRADIO | TOTAL                |
| 2-E              | 6                        | 30           | PEDROSA     | Hdos. Antonio Pedrosa Ulloa               | MADRID               | 2.503                                    | N: Hace vértice.<br>S: Hdos. Antonio Pedrosa<br>E: Saturnino Baltar y Hdos. Antonio Pedrosa<br>O: Resto Finca                | MONTE    | PARCIAL              |
| 2-F              | 6                        | 25           | PEDROSA     | Josefa Lozano Baltar.                     | PEDROSA (S. Ciprián) | 558                                      | N: Hdos. Antonio Pedrosa /Ulloa.<br>S, E y O: Saturnino Baltar.  | LABRADIO | TOTAL                |
| 2-G              | 6                        | 9            | PEDROSA     | Ramón López López                         | CUIÑA (Cervo)        | 2.434                                    | N: Ribera mar.<br>S, E y O: Saturnino Baltar.  | MONTE    | TOTAL                |
| 3                | 6                        | 3            | PEDROSA     | Manuel García Mariño                      | SANTIAGO             | 1.362                                    | N y O: Saturnino Baltar<br>E: Camino.<br>S: Saturnino Baltar y   | MONTE    | TOTAL                |
| 4                | 6                        | 4            | PEDROSA     | Manuel García Mariño                      | SANTIAGO             | 421                                      | N, S, E y O: Saturnino Baltar.   | MONTE    | TOTAL                |
| 5                | 6                        | 5 y 6        | PEDROSA     | Manuel García Mariño                      | SANTIAGO             | 1.421                                    | N, S y O: Saturnino Baltar<br>E: Camino.   | MONTE    | TOTAL                |
| 7                | 6                        | 1            | PEDROSA     | Ramón García Mariño                       | LA CORUÑA            | 464                                      | N, S y O: Saturnino Baltar<br>E: Camino.   | MONTE    | TOTAL                |
| 8                | 7                        | 610          | PEDROSA     | Manuel Casas Torres                       | S. Ciprián (Cervo)   | 2.067                                    | N: Belarmino Sarmiento<br>S: Bonifacio Baltar Otero<br>E: Ramiro Cocifa<br>O: Camino   | MONTE    | TOTAL                |
| 10               | 7                        | 613          | PEDROSA     | Antonio González González                 | PEDROSA (S. Ciprián) | 1.415                                    | N: Bonifacio Baltar<br>S: Vía férrea.<br>E: Ramiro Cocifa<br>O: Camino.  | LABRADIO | TOTAL                |
| 11-c             | 7                        | 455<br>456   | VAL RAMOS   | Uenceslao y Pablo Díaz Pernas             | CUIÑA (Cervo)        | 8.700                                    | N: Francisco Vázquez<br>S: Ramón Villares<br>E: Manuel Díaz Baltar<br>O: Saturnino Baltar Vill.                              | MONTE    | TOTAL                |
| 11-F             | 7                        | 460          | VAL RAMOS   | José Ríos Rodríguez                       | CERVO                | 10.362                                   | N: Hnos. Glez. Glez.<br>S: Dolores Baltar Otero y<br>E: Manuel Díaz Baltar<br>O: Belarmino Sarmiento                         | MONTE    | TOTAL                |
| 11-G             | 7                        | 470          | VAL RAMOS   | Belarmino Sarmiento Baltar                | BUENOS AIRES         | 8.017                                    | N: Hnos. Glez. Glez.<br>S: Manuel Casas Torres, Otero<br>E: Hnos. Glez. Glez. y José Ríos<br>O: Saturnino Baltar.            | MONTE    | TOTAL                |
| 11-a bis.        | 7                        | 459          | VAL RAMOS   | Manuel Díaz Baltar                        | WILASUSO (Cervo)     | 304                                      | N: Manuel Díaz Baltar Resto<br>S: José Ríos Rodríguez<br>E: hace vértice<br>O: Hnos. Glez. Glez.                             | MONTE    | PARCIAL              |
| 12               | 7                        | 609<br>a y b | AMEIXIDE    | Ramiro Cocifa Cocifa                      | FARO-VIVERO          | 981                                      | N: Belarmino Sarmiento y<br>S: Vía férrea /otro.<br>E: Amparo Ramos Alvarez<br>O: Manuel Casas Torres, Otero                 | LABRADIO | TOTAL                |
| 13               | 7                        | 608<br>a y b | LAMA DE COY | Amparo Ramos Alvarez                      | RIOCOBO (Cervo)      | 1.350                                    | N: José Ríos Rodríguez<br>S: Vía férrea<br>E: Hdos. José Glez.<br>O: Ramiro Cocifa   | LABRADIO | TOTAL                |
| 14               | 7                        | 607<br>a y b | LAMA DE COY | Hdos. José Glez. Basanta, (Grelo)         | CERVO                | 2.451                                    | N: José Ríos<br>S: Vía férrea<br>E: Hdos. Concepción Rebella<br>O: Amparo Ramos  | LABRADIO | TOTAL                |
| 15               | 7                        | 606<br>a y b | LAMA DE COY | Hdos. Concepción Rebellón Basanta         | VIVERO               | 2.819                                    | N: José Ríos y otro<br>S: Vía férrea.<br>E: Francisco Vázquez, Tomás Baltar y José Costa<br>O: Hdos. José Glez. Basanta /ta. | LABRADIO | TOTAL                |
| 15               | 7                        | 606<br>a y b | LAMA DE COY | Josefa Pernas González ó Sucesores        | CUIÑA (Cervo)        | 2.819                                    | N: José Ríos y otro<br>S: Vía férrea<br>E: Francisco Vázquez, Tomás Baltar y José Costa<br>O: Hdos. José González Basanta.   | LABRADIO | ARRENDAMIENTO        |
| 17               | 7                        | 605          | LAMA DE COY | Tomás Baltar Caseriego                    | BURELA               | 1.676                                    | N: Francisco Vázquez<br>S: José Costa y otro.<br>E: Manuel Eljo y hermano y Dolores Baltar<br>O: Hdos. Concepción Rebellón   | LABRADIO | TOTAL                |
| 23               | 7                        | 581<br>582   | LAMA DE COY | Herederos de Concepción Rebellón Basanta. | VIVERO               | 2.524                                    | N: Manuel Díaz Baltar y otro.<br>S: Manuel Eljo y hermano y Dolores Baltar<br>E: Benigno Pernas Costa<br>O: José Ríos        | LABRADIO | TOTAL                |
| 23               | 7                        | 581<br>582   | LAMA DE COY | Josefa Pernas González ó Sucesores        | CUIÑA (Cervo)        | 2.524                                    | N: Manuel Díaz Baltar y otro.<br>S: Manuel Eljo y hermano y Dolores Baltar.<br>E: Benigno Pernas Costa<br>O: José Ríos       | LABRADIO | ARRENDAMIENTO        |

| NÚMERO DE ORDEN. | IDENTIFICACIÓN CATASTRAL |                     | PARAJE      | PROPIETARIO  | VECINDAD             | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> ) | LINDEROS  | CULTIVO            | TIPO DE EXPROPIACION |
|------------------|--------------------------|---------------------|-------------|--|----------------------|--|---|--------------------|----------------------|
|                  | Nº POLIGONAL             | Nº PARCELA          |             |  |                      |  |   |                    |                      |
| 25               | 7                        | 597 a y b           | LAMA DE COY | Herederos Concepción Rebellón Basanta                  | VIVERO               | 458                                      | N: Manuel Eljo y Hno.<br>S: Vía férrea<br>O: José MA Crego Arroyo<br>E: Prudencio Ruiz  | LABRADIO           | TOTAL                |
| 25               | 7                        | 597 a y b           | LAMA DE COY | Josefa Pernas González ó Sucesores                     | CUÑA (Cervo)         | 458                                      | N: Manuel Eljo y Hno.<br>S: Vía férrea<br>O: José MA Crego Arroyo<br>E: Prudencio Ruiz  | LABRADIO           | ARRENDAMIENTO        |
| 27               | 7                        | 600                 | LAMA DE COY | Hdos. Concepción Rebellón Basanta                      | VIVERO               | 1.311                                    | N: Manuel Eljo y Hno.<br>S: Camino<br>E: Joaquina Glez. y Adela Gamallo<br>O: Prudencio Ruiz  | LABRADIO           | TOTAL                |
| 27               | 7                        | 600                 | LAMA DE COY | Josefa Pernas Glez. ó Sucesores                        | CUÑA (Cervo)         | 1.311                                    | N: Manuel Eljo y Hno.<br>S: Camino<br>E: Joaquina Glez. y Adela Gamallo<br>O: Prudencio Ruiz  | LABRADIO           | ARRENDAMIENTO        |
| 29               | 7                        | 601                 | LAMA DE COY | Adela Gamallo González                                 | ESPINERIDO (Cervo)   | 780                                      | N: Joaquina Glez. Fra<br>S: Camino<br>E: Damián Basanta<br>O: Hdos. Concepción Rebellón   | LABRADIO           | TOTAL                |
| 31               | 7                        | 586                 | LAMA DE COY | Damián Basanta Basanta                                 | GIJON                | 1.679                                    | N: Benigno Pernas<br>S: Camino<br>E: Dolores López<br>O: Adela Gamallo y otros.   | LABRADIO           | TOTAL                |
| 32               | 7                        | 582                 | LAMA DE COY | Benigno Pernas Costa (Hdos.)                           | CUÑA (Cervo)         | 3.032                                    | N: Hdos Concepción Rebellón y otros.<br>S: Antonio González Pico, Damián Basanta y otro.<br>E: Concepción Fernández Chao.<br>O: Hdos. Concepción Rebellón y otros.  | LABRADIO           | TOTAL                |
| 34               | 7                        | 580 a y b           | LAMA DE COY | Antonio González González                              | PEOROGA (S. Ciprián) | 2.096                                    | N: Hdos. Concepción Rebellón y E: Manuel Díaz Baltar.<br>O: José Ríos y Hdos. Rebellón  | LABRADIO Y MONTE   | TOTAL                |
| 36               | 7                        | 577 581 a y b       | LAMA DE COY | Hdos. Concepción Rebellón Basanta                      | VIVERO               | 2.381                                    | N: Benigno Pernas Costa<br>S: Antonio González, Manuel Díaz Baltar y Benigno Pernas Costa.<br>E: Maximiliano Fdez. Chao<br>O: José Ríos   | LABRADIO Y MONTE   | TOTAL                |
| 36               | 7                        | 577 581 a y b       | LAMA DE COY | Josefa Pernas González ó Sucesores                     | CUÑA (Cervo)         | 2.381                                    | N: Benigno Pernas Costa<br>S: Antonio Glez., Manuel Díaz Baltar y Benigno Pernas Costa.<br>E: Maximiliano Fdez. Chao<br>O: José Ríos  | LABRADIO Y MONTE   | ARRENDAMIENTO        |
| 37               | 7                        | 588 a y b           | LAMA DE COY | Benigno Pernas Costa (Hdos.)                           | CUÑA (Cervo)         | 2.648                                    | N: Hnos. Eljo y otros<br>S: Hdos. Concepción Rebellón y Maximiliano Fdez Chao<br>O: José Ríos   | LABRADIO Y MONTE   | TOTAL                |
| 41               | 7                        | 572                 | LAMA DE COY | HDOS/ José González Basanta (Grals)                    | DERNG                | 1.283                                    | N: Josefa Fra<br>S: Carmen Radil<br>E: Saturnino Baltar<br>O: Manuel Díaz Baltar  | PRADERA            | TOTAL                |
| 42               | 7                        | 471                 | LAMA DE COY | Hdos. Josefa Fra Sánchez                               | LIEIRO               | 1.779                                    | N: Camino<br>S: Escolástica Sánchez<br>E: Hdo. Ricardo Vilela Alonso<br>O: Manuel Díaz Baltar, = Hdos. José Glez. Basanta y otro.   | PRADERA            | TOTAL                |
| 43               | 7                        | 472 474             | LAMA DE COY | Hdos. Ricardo Vilela Alonso                            | CUÑA (Cervo)         | 3.394                                    | N: Camino y Dolores López<br>S: Hdos. Darío Baltar. Otro<br>E: Hdos. Ricardo Vilela A. O: Josefa Fra Sánchez  | PRADERA            | TOTAL                |
| 44               | 7                        | 473                 | LAMA DE COY | Dolores López Rodríguez                                | ESPINERIDO (Cervo)   | 679                                      | N: Camino<br>S: Hdos. Ricardo Vilela<br>E y O: Hdos Ricardo Vilela  | PRADERA            | TOTAL                |
| 45               | 7                        | 475                 | LAMA DE COY | Hdos. Ricardo Vilela Alonso                            | CUÑA (Cervo)         | 923                                      | N: Camino; S: Hace vértice<br>E: Hdos. Darío Baltar<br>O: Hdos. Ricardo Vilela y Dolores López  | PRADERA            | TOTAL                |
| 46               | 7                        | 553 a-b-c 554 a y b | LAMA DE COY | Hdos. Darío Baltar                                     | SAN CIPRIAN ALICANTE | 2.654                                    | N: Hdos. R. Vilela Alonso<br>S: Benigno Pernas y otros<br>E: Camino; O: Emérita Vázquez y Hdos. Josefa Fra Sánchez y Hdos. Darío Baltar<br>S: Hdos. Josefa Fra Sánchez.<br>E: Camino  | PRADERA            | TOTAL                |
| 47               | 7                        | 555                 | LAMA DE COY | Benigno Pernas Costa (Hdos.)                           | CUÑA (Cervo)         | 1.326                                    | N: Hdos. Josefa Fra Sánchez.<br>E: Camino   | PRADERA            | TOTAL                |
| 48               | 7                        | 556 a y b           | LAMA DE COY | Hdos. Josefa Fra Sánchez                               | LIEIRO               | 1.855                                    | N: Benigno Pernas Costa<br>S y E: Camino<br>O: Pablo y Mercedes Díaz Pernas.  | PRADERA            | TOTAL                |
| 49               | 7                        | 557 a y b           | LAMA DE COY | Pablo y Mercedes Díaz Pernas                           | CUÑA (Cervo)         | 928                                      | N: Hdos. Darío Baltar<br>S: Camino<br>E: Hdos. Josefa Fra Sánchez<br>O: José Risco González   | PRADERA            | TOTAL                |
| 50               | 7                        | 633 a y b           | LAMA DE COY | José Risco González                                    | SAN CIPRIAN          | 1.481                                    | E: Pablo y Mercedes Díaz<br>S: Camino<br>O: Francisca Fdez. Díaz y Hdos. Darío Baltar   | PRADERA            | TOTAL                |
| 52               | 7                        | 560                 | LAMA DE COY | Hdos. Josefa Fra Sánchez                               | LIEIRO               | 306                                      | N: Escolástica Sánchez<br>S: Emérita Vázquez<br>E: Hdos. Darío Baltar<br>O: Hdos. Aureo Lourido   | PRADERA            | TOTAL                |
| 53               | 7                        | 561                 | LAMA DE COY | Escolástica Sánchez Andrade                            | REGUEIRA (Cervo)     | 520                                      | N: Hdos. Josefa Fra y Hdos. Ricardo Vilela.<br>S: Hdos. Josefa Fra<br>E: Hdos. Ricardo Vilela<br>O: Saturnino Baltar  | PRADERA            | TOTAL                |
| 57 - 58 59 - 60  | 7                        | 558 562 564 566 632 | LAMA DE COY | Maximiliano Fernández Chao<br>Francisca Fernández Chao | BURELA BURELA        | 4.032<br>5.170                           | N: Saturnino Baltar, Hdos. Aureo Lourido y Emérita Vázquez.<br>S: Benigno Pernas Costa y Concepción Fdez. Chao.<br>E: Hdo. Dolores Pernas, Pablo y Mercedes Díaz y José Risco.<br>O: Hdos. Concep. Rebellón, Benigno y Francisco Pernas | PRADERA<br>PRADERA | TOTAL<br>TOTAL       |

| NUMERO DE ORDEN. | IDENTIFICACION CATASTRAL |                | PARAJE      | PROPIETARIO                         | VECINDAD           | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> ) | LINDEROS   | CULTIVO         | TIPO DE EXPROPIACION |
|------------------|--------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------|--------------------|--|--|-----------------|----------------------|
|                  | Nº POLIGONO              | Nº PARCELA     |             |                                     |                    |  |  |                 |                      |
| 61               | 7                        | 565<br>a-b-c-d | LAMA DE COY | Concepción Fernández Chao           | BURELA             | 6.692                                    | N: Maximiliano Fdez. Chao y otros<br>S y E: Camino<br>D: Benigno Pernas Costa y Manuel Glez. Díaz                        | PRADERA         | TOTAL                |
| 62               | 7                        | 564            | LAMA DE COY | María Dolores Pereira Pérez         | ALGECIRAS (Cádiz)  | 286                                      | N y O: Maximiliano Fdez. Chao<br>S: Concepción Fdez. Chao<br>E: Pablo y Wenceslao Díaz                                   | PRADERA         | TOTAL                |
| 63               | 7                        | 632            | LAMA DE COY | Pablo y Wenceslao Díaz Pernas       | CUÑA (Cervo)       | 2.151                                    | N: José Ruco y otro.<br>S: Concepción Fdez. Chao<br>E: Camino<br>D: M <sup>a</sup> Dolores Pernas Pérez                  | PRADERA y MONTE | TOTAL                |
| 64               | 7                        | 583<br>a y b   | LAMA DE COY | Manuel González Díaz                | CUÑA (Cervo)       | 2.130                                    | N: Benigno Pernas<br>S: Camino<br>E: Concepción Fdez. Chao<br>D: Dolores López   | PRADERA         | TOTAL                |
| 65               | 7                        | 585            | LAMA DE COY | Dolores López Rodríguez             | ESPIÑERIDO (Cervo) | 1.679                                    | N: Benigno Pernas Costa<br>S y E: Camino.<br>D: Damión Basanta   | LABRADIO        | TOTAL                |
| 66               | 7                        | 584            | LAMA DE COY | Manuel García Mariño                | SANTIAGO           | 1.241                                    | N y E: Camino<br>S: Vía férrea<br>D: Josefa Izano Baltar   | PRADERA         | TOTAL                |
| 68               | 7                        | 552            | LAMA DE COY | Manuel García Mariño                | SANTIAGO           | 3.178                                    | N: Camino ; S: Vía férrea<br>E: Benigno Pernas Costa y otros.<br>D: Felisa Pérez Rodríguez                               | PRADERA         | TOTAL                |
| 69               | 7                        | 547<br>549     | LAMA DE COY | Benigno Pernas Costa (Hdos.)        | CUÑA (Cervo)       | 910                                      | N: Hdos. Manuel López<br>S: Vía férrea; E: Manuel Novoa y Hdos. C. Rebellón<br>D: Manuel García Mariño                   | LABRADIO        | TOTAL                |
| 70               | 7                        | 550            | LAMA DE COY | Hdos. Concepción Rebellón Basanta   | VIVERO             | 345                                      | N: Manuel Novoa<br>S: Vía férrea<br>E: Honorato Pardo<br>D: Benigno Pernas   | LABRADIO        | TOTAL                |
| 70               | 7                        | 550            | LAMA DE COY | Josefa Pernas González á Sucesores  | CUÑA (Cervo)       | 345                                      | N: Manuel Novoa<br>S: Vía férrea<br>E: Honorato Pardo<br>D: Benigno Pernas   | LABRADIO        | ARRENDAMIENTO        |
| 71               | 7                        | 548            | LAMA DE COY | Manuel Novoa Vázquez                | CUÑA (Cervo)       | 564                                      | N: Hdos. Manuel López<br>S: Hdos. Concep. Rebellón<br>E: Dositeo Pernas y otro.<br>D: Benigno Pernas                     | LABRADIO        | TOTAL                |
| 73-a             | 7                        | 543            | LAMA DE COY | Francisca Fernández Chao            | BURELA             | 981                                      | N: Hdos. Atilano Rodríguez<br>S: Maximiliano Fernández<br>E: Jesús Pernas<br>D: Camino                                   | LABRADIO        | TOTAL                |
| 73-b             | 7                        | 544            | LAMA DE COY | Maximiliano Fernández Chao          | BURELA             | 358                                      | N: Francisca Fdez. Chao<br>S: Concepción Fernández<br>E: Jesús Pernas; D: Manuel García Mariño y camino                  | LABRADIO        | TOTAL                |
| 73-c             | 7                        | 545            | LAMA DE COY | Concepción Fernández Chao           | BURELA             | 765                                      | N: Maximiliano Fdez. Chao<br>S: Hdos. Manuel López<br>E: Jesús Pernas<br>D: Manuel García                                | LABRADIO        | TOTAL                |
| 77               | 7                        | 480            | LAMA DE COY | Hdos. Ricardo Vilela Alonso         | CUÑA (Cervo)       | 4.835                                    | N: Manuel Eljo y Hno.<br>S: " " "<br>E: Hdos. Manuel López<br>D: Saturnino Baltar. Otro                                  | LABRADIO        | TOTAL                |
| 81               | 7                        | 485            | COUTILLON   | José Ríos Rodríguez                 | CERVO              | 794                                      | N: Hdos. Concep. Rebellón<br>S: Alejandro González<br>E: Rogelia Souto<br>D: Francisca Vázquez                           | PRADERA         | TOTAL                |
| 82               | 7                        | 492            | COUTILLON   | Alejandro González Díaz             | CUÑA (Cervo)       | 663                                      | N: José Ríos<br>S y E: Rogelia Souto<br>D: Francisco Pernas y otro   | PRADERA         | TOTAL                |
| 84               | 7                        | 541            | SU-ARCA     | Jesús Pernas Costa                  | SAN CIPRIAN        | 1.616                                    | N: Camino; S: Dositeo Pernas y otro.<br>E: Hdos. Jesús Fraga<br>D: Hnos. Fdez. Chao y otro                               | LABRADIO        | TOTAL                |
| 86               | 7                        | 539            | SU-ARCA     | Honorato Pardo Fernández            | ESPIÑERIDO (Cervo) | 442                                      | N: Dositeo Pernas<br>S: Vía férrea<br>E: José M <sup>a</sup> Grego Arcoya<br>D: Manuel Novoa y Hdos. Rebellón.           | LABRADIO        | TOTAL                |
| 87<br>bis        | 7                        | 537            | SU-ARCA     | Julia Vázquez                       | SAN CIPRIAN        | 464                                      | N: Manuel Eljo y Hno. y Hdos. Jesús Fraga.<br>S: Vía férrea; E: Manuel Novoa. D: J. M <sup>a</sup> Grego.                | LABRADIO        | TOTAL                |
| 87<br>bis        | 7                        | 533            | SU-ARCA     | Manuel Novoa Vázquez                | CUÑA (Cervo)       | 1.234                                    | N: Camino; S: Vía férrea<br>E: Hdos. Manuel López<br>D: Hdos. José González Basanta y otros                              | LABRADIO        | TOTAL                |
| 88               | 7                        | 536            | SU-ARCA     | Jesús Fraga Díaz                    | BURELA             | 1.804                                    | N: Camino<br>S: José M <sup>a</sup> Grego y otro<br>E: Hdos. José Glez. Basanta y otro.<br>D: Jesús Pernas Costa y otro. | LABRADIO        | TOTAL                |
| 89               | 7                        | 534            | SU-ARCA     | Hdos. José González Basanta (Brals) | CERVO              | 643                                      | N: Camino<br>S: Manuel Eljo y Hno.<br>E: Manuel Novoa<br>D: Jesús Fraga  | LABRADIO        | TOTAL                |
| 92               | 7                        | 531            | SU-ARCA     | Esther González Arnao               | BURELA             | 297                                      | N y O: Hdos. Manuel Lopez<br>S: Vía férrea.<br>E: Hdos. Dorca Baltar.  | LABRADIO        | TOTAL                |
| 93               | 7                        | 506            | COUTILLON   | Alejandro González Díaz             | CUÑA (Cervo)       | 1.628                                    | N: Aurea y María Villares<br>S y O: Camino.<br>E: Rogelia Souto M <sup>a</sup>   | LABRADIO        | TOTAL                |
| 96               | 7                        | 509            | COUTILLON   | Hdos. José González Basanta (Brals) | CERVO              | 1.263                                    | N: Hdos. Manuel López y Hdos. Atilano Rguez.<br>S: Felisa Pérez D: Camino<br>E: Manuel Novoa                             | LABRADIO        | TOTAL                |
| 98               | 7                        | 488            | COUTILLON   | Hdos. Jesús Fraga Valmayor          | CERVO              | 781                                      | N: Rogelia Souto y Hdos. José González.<br>S: Hdos. Manuel López<br>E: Juan Freire y Hnos.<br>D: Rogelia Souto           | LABRADIO        | TOTAL                |

| NUMERO DE CADEN. | IDENTIFICACION CATASTRAL |            | PARAJE            | PROPIETARIO                         | VECINDAD           | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> ) | LINDEROS  | CULTIVO               | TIPO DE EXPROPIACION |
|------------------|--------------------------|------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------|--|---|-----------------------|----------------------|
|                  | Nº POLIGONO              | Nº PARCELA |                   |                                     |                    |  |   |                       |                      |
| 99               | 7                        | 487        | COUTILLON         | Hdos José González Basanta (Grala)  | CERVO              | 1.803                                    | N: Francisco Vázquez-Otro<br>S: Hdo. Jesús Fraga<br>E: Hdos. Manuel López y Juan Freire<br>O: Rogelia Souto | PRADERA               | TOTAL                |
| 102              | 7                        | 497        | COUTILLON         | Manuel Novoa Vázquez                | CUINA (Cervo)      | 343                                      | N: Maximiliano Fernández<br>S: Rogelia Souto; E: Ené-<br>rito Vázquez; O: Hdos.<br>José González y otros.   | LABRADIO              | TOTAL                |
| 105              | 7                        | 530        | SU-ARCA           | Hdos. Darío Baltar                  | SAN CIPRIAN        | 40                                       | N: Francisco Vázquez y H.<br>Manuel López; S: Vía<br>Férrea; E: Rogelia Souto<br>O: Esther Fernández Arnau  | LABRADIO              | TOTAL                |
| 107              | 7                        | 526        | SU-ARCA           | Manuel Novoa Vázquez                | CUINA (Cervo)      | 330                                      | N: Camino;<br>S: Rogelia Souto<br>E: Bonifacio Baltar<br>O: Francisco Vázquez                               | LABRADIO              | TOTAL                |
| 110              | 7                        | 524        | SU-ARCA           | Hdos. Ricardo Vilela Alonso         | CUINA (Cervo)      | 840                                      | N: Camino<br>S: Hdos. Manuel López<br>E: " " "<br>O: Bonifacio Baltar                                       | LABRADIO              | TOTAL                |
| 113              | 7                        | 521        | SU-ARCA           | Hdos. Ricardo Vilela Alonso         | CUINA (Cervo)      | 1.459                                    | N: Camino<br>S: Hdos Atilano Rodríguez<br>E: Alejandro González Día<br>O: Hdos Manuel López                 | LABRADIO              | TOTAL                |
| 114              | 7                        | 520        | SU-ARCA           | Alejandro González Díaz             | CUINA (Cervo)      | 751                                      | N: Camino<br>S: Vía férrea<br>E: Francisco Vázquez<br>O: Hdos. R. Vilela Alonso                             | LABRADIO              | TOTAL                |
| 116              | 7                        | 518        | SU-ARCA           | Hdos. José González                 | CERVO              | 170                                      | N: Camino<br>S: Vía férrea<br>E: Hdos. Rebellón<br>O: Francisco Vázquez                                     | LABRADIO              | TOTAL                |
| 117              | 7                        | 517        | SU-ARCA           | Hdos. Concepción Rebellón Basanta   | VIVERO             | 617                                      | N y E: Camino<br>S: Vía férrea<br>O: Hdos. José González  | LABRADIO              | TOTAL                |
| 117              | 7                        | 517        | SU-ARCA           | Josefa Pernas González ó Sucesoras  | CUINA (Cervo)      | 617                                      | N y E: Camino<br>S: Vía férrea<br>O: Hdos. de José González   | LABRADIO              | ARRENDAMIENTO        |
| 118-a            | 7                        | 504        | COUTILLON         | Francisca Fernández Dhaio           | BURELA             | 967                                      | N: Hdos. Atilano García<br>S: Camino.<br>E: Maximiliano Fdez Dhaio<br>O: Rogelia Souto MEL                  | LABRADIO              | TOTAL                |
| 118-b            | 7                        | 503        | COUTILLON         | Maximiliano Fernández Dhaio         | BURELA             | 967                                      | N: Emérita Iglesias<br>S: Camino<br>E: Concepción Fdez. Dhaio<br>O: Francisca Fdez. Dhaio                   | LABRADIO              | TOTAL                |
| 118-c            | 7                        | 502        | COUTILLON         | Concepción Fernández Dhaio          | BURELA             | 967                                      | N: Emérita Vázquez<br>S y E: Camino<br>O: Maximiliano Fdez. Dhaio   | LABRADIO              | TOTAL                |
| 121              | 7                        | 500        | COUTILLON         | Emérita Bois Iglesias               | CUINA (Cervo)      | 561                                      | N: Maximiliano Fdez. Dhaio<br>S: " " "<br>E: Emérita Vázquez<br>O: Hdos. Atilano Rquez.                     | LABRADIO              | TOTAL                |
| 123              | 7                        | 622<br>496 | PIÑEIRA           | Maximiliano Fernández Dhaio         | BURELA             | 2.143                                    | N: Hdos. José Glez. Basanta<br>S: Emérita Vázquez. Otros<br>E: Camino<br>O: Hdos. Atilano Rquez.            | PRADERA               | TOTAL                |
| 124              | 7                        | 495        | COUTILLON         | Hdos. José González Basanta (Grala) | CERVO              | 740                                      | N: Juan Freire<br>E: Maximiliano Fernández<br>E: Camino<br>O: Hdos. Atilano Rquez.                          | LABRADIO              | TOTAL                |
| 127              | 7                        | 395        | PIÑEIRA           | Hdos. Concepción Rebellón Basanta   | VIVERO             | 3.380                                    | N: Francisco Vázquez<br>S: Rogelia Souto<br>E: Camino<br>O: Felisa Pérez                                    | MONTE                 | TOTAL                |
| 127              | 7                        | 395        | PIÑEIRA           | Josefa Pernas González ó Sucesoras  | CUINA (Cervo)      | 3.380                                    | N: Francisco Vázquez<br>S: Rogelia Souto<br>E: Camino<br>O: Felisa Pérez                                    | MONTE                 | ARRENDAMIENTO        |
| 130              | 7                        | 381        | PIÑEIRA           | Alejandro González Díaz             | CUINA (Cervo)      | 1.472                                    | N, S y O: Rogelia Souto<br>E: Camino  | LABRADIO              | TOTAL                |
| 133              | 7                        | 377        | PIÑEIRA           | Maximiliano Fernández Dhaio         | BURELA             | 1.124                                    | N: Ramona Salgado<br>S: Francisco Vázquez<br>E y O: Camino  | LABRADIO              | TOTAL                |
| 137              | 7                        | 373        | COUTILLON         | Alejandro González Díaz             | CUINA (Cervo)      | 821                                      | N: Rogelia Souto<br>S: Camino<br>E: Manuel López<br>O: Hdos. Manuel López                                   | LABRADIO              | TOTAL                |
| 138              | 7                        | 346<br>347 | COUTILLON         | Dolores López Rodríguez             | ESPIÑERIDO (Cervo) | 2.122                                    | N: Rogelia Souto<br>S: Camino<br>E: Manuel Novoa<br>O: Rogelia Souto y otro                                 | LABRADIO              | TOTAL                |
| 139              | 7                        | 368        | COUTILLON         | Manuel Novoa Vázquez                | CUINA (Cervo)      | 836                                      | N: Rogelia Souto y Aniceta<br>Rquez; S: Camino<br>E: Alejandro González<br>O: Dolores López                 | LABRADIO              | TOTAL                |
| 145              | 7                        | 437        | COIDO             | Hdos. Rogelia Amado Vázquez         | ESPIÑERIDO         | 916                                      | N: Ribera mar.<br>S: Manuel Díaz<br>E: Saturnino Baltar<br>O: Manuel Eljo y Hno.                            | PRADERA               | TOTAL                |
| 148              | 7                        | 440        | COIDO             | Tomás Baltar Casariego              | BURELA             | 761                                      | N: Penula Sarmiento<br>S: Casquina González. Otros<br>E: Zona marítima<br>O: Manuel Eljo y Hno.             | PRADERA<br>y<br>MONTE | TOTAL                |
| 150-c            | 7                        | 443        | COIDO             | Balbina González Fra                | ESPIÑERIDO (Cervo) | 773                                      | N: Antonio González<br>S: Alejandro Glez. y otros<br>E: Zona marítima<br>O: Manuel Eljo y Hnos.             | PRADERA<br>y<br>MONTE | TOTAL                |
| 152              | 7                        | 448        | COIDO             | Alejandro González Díaz             | CUINA (Cervo)      | 1.222                                    | N: Balbina González<br>S y O: Manuel Eljo y Hno.<br>E: Rosaria y M <sup>ra</sup> Antonia<br>Fernández Gómez | PRADERA               | TOTAL                |
| 156              | 7                        | 476<br>477 | COUTILLON<br>PENA | Hermanos Pérez Casal                | JOVE               | 1.475                                    | N: Manuel Eljo y Hno.<br>S: Camino<br>E: Saturnino Baltar. Otro<br>O: Rogelia Souto                         | LABRADIO              | TOTAL                |
| 159              | 7                        | 482        | PENA              | Herederos Ricardo Vilela Alonso     | CUINA (Cervo)      | 792                                      | N: Guersindo Fdez. Otros.<br>S: Manuel Eljo y Hno.<br>E: Hdos. C. Rebellón. Otros<br>O: Rogelia Souto       | LABRADIO              | TOTAL                |



| NUMERO DE ORDEN. | IDENTIFICACION CATASTRAL |                         | PARAJE   | PROPIETARIO                          | VECINDAD      | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> ) | L I N D E R O S   | CULTIVO  | TIPO DE EXPROPIACION |
|------------------|--------------------------|-------------------------|----------|--------------------------------------|---------------|--|---|----------|----------------------|
|                  | Nº POLIGONO              | Nº PARCELA              |          |                                      |               |  |   |          |                      |
| 164              | 7                        | 421                     | COIDO    | Hdos. José González Basanta (hered.) | CERVO         | 3.190                                    | N: Ribera mar<br>S: Camino<br>E: Manuel Eljo y Hno.<br>O: Zona marítima                         | LABRADIO | TOTAL                |
| 166              | 7                        | 419                     | COIDO    | Jesús ó Ramón Fernández Gómez        | CERVO         | 508                                      | N: Ribera mar.<br>S: Camino<br>E: Emérita Iglesias<br>O: Manuel Eljo y Hno.                     | LABRADIO | TOTAL                |
| 167              | 7                        | 418                     | COIDO    | Emérita Pals Iglesias                | CUÑA (Cervo)  | 561                                      | N: Ribera mar<br>S: Camino<br>E: Ramón Villares<br>O: J ó R. Fdez. Gómez                        | LABRADIO | TOTAL                |
| 170              | 7                        | 414                     | COIDO    | Antonio González Pita e hijos        | CUÑA (Cervo)  | 630                                      | N y E: Atilano Rodríguez<br>S: Camino<br>O: Ramón Villares y otro.                              | LABRADIO | TOTAL                |
| 172              | 7                        | 415                     | COIDO    | Dolores Ben Eljo                     | CERVO         | 308                                      | N y O: Atilano Rodríguez<br>E: Juan Freire<br>S: Camino   | LABRADIO | TOTAL                |
| 173              | 7                        | 422                     | COIDO    | Hdos. Concepción Rebellón Basanta    | VIVERO        | 2.420                                    | N: Camino<br>S: José Ríos y otros.<br>E: Juan Freire<br>O: F. Vázquez y otros.                  | LABRADIO | TOTAL                |
| 173              | 7                        | 422                     | COIDO    | Josefa Pernas González ó Sucesoras   | CUÑA (Cervo)  | 2.420                                    | N: Camino<br>S: José Ríos y otros<br>E: Juan Freire<br>O: F. Vázquez y otros                    | LABRADIO | ARRENDAMIENTO        |
| 176              | 7                        | 394                     | COIDO    | Herederos Ricardo Vilela Alonso      | CUÑA (Cervo)  | 722                                      | N y E: Hdos. Manuel López<br>S: Manuel Eljo y Hnos.<br>O: hdos. José González                   | LABRADIO | TOTAL                |
| 179              | 7                        | 388<br>390<br>389-a y b | COIDO    | Herederos Ramón Pérez Villares       | RUEIA (Cervo) | 2.071                                    | N: Rogelia Souto y otros<br>S: Emérita Francisco Vázquez<br>E: Camino.<br>O: Hdos. Manuel López | LABRADIO | TOTAL                |
| 180              | 7                        | 398-b                   | COIDO    | Manuel Novoa Vázquez                 | CUÑA (Cervo)  | 270                                      | N: Hnos. Freire<br>S: H. Ramón Pérez Villares<br>E: Camino<br>O: Manuel Novoa Vázquez           | LABRADIO | TOTAL                |
| 181              | 7                        | 398-a                   | COIDO    | Manuel Novoa Vázquez                 | CUÑA (Cervo)  | 188                                      | N: Manuel Eljo y Hno.<br>S: H. Ramón Pérez<br>E: Manuel Novoa<br>O: Rogelia Souto               | LABRADIO | TOTAL                |
| 189              | 7                        | 298                     | COIDO    | Emérita Pals Iglesias                | CUÑA (Cervo)  | 1.641                                    | N: Hdos. Paulino Rguez.<br>S: Camino<br>E: Francisco Vázquez<br>O: Camino                       | PRADERA  | TOTAL                |
| 191              | 7                        | 300                     | COIDO    | Alejandro González Díez              | CUÑA (Cervo)  | 819                                      | N: Ribera mar<br>S: Hdos. Paulino Rguez.<br>E: Atilano Rguez.<br>O: Alejandro González          | PRADERA  | TOTAL                |
| 192              | 7                        | 301                     | COIDO    | Alejandro González Díez              | CUÑA (Cervo)  | 686                                      | N: Ribera mar.<br>S: Hdos. Paulino Rodríguez<br>E: Alejandro González<br>O: Ramón Villares      | PRADERA  | TOTAL                |
| 194              | 7                        | 303                     | COIDO    | Alejandro González Díez              | CUÑA (Cervo)  | 462                                      | N: Ribera mar.<br>S: Hdos. Paulino Rodríguez<br>E: Ramón Villares<br>O: Camino                  | PRADERA  | TOTAL                |
| 196              | 7                        | 342<br>341              | PIÑEIRAS | María Díaz Luaces                    | CERVO         | 528                                      | N: Camino<br>S: Hdos. Concep. Rebellón<br>E: Alejandro González<br>O: Manuel Díaz Vázquez       | PRADERA  | TOTAL                |

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Caño de los Cuatro Concejos, de Villanueva de Jamuz (León).

Representante: Don Pedro Fernández Pérez, vecino de San Juan de Torres (León).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 118,09 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cebrones del Río (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de junio de 1982.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—2.830-D.

#### EBRO

Nombre del peticionario: Don Manuel Domec Lasheras.

Domiciliado en: Alcolea de Cinca (Huesca).

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco «La Clamor».

Término municipal donde radican las obras: Alcolea de Cinca.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del

Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28 (Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de agosto de 1982.—El Comisario Jefe, P. D. Luis Pinilla López. 3.580-D.

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don Juan Cardoso Ortiz de Galisteo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Chaves López, edificio Sevilla, 2-5-17, sin número.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de

7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.379-D.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de la Marina Mercante

#### INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

##### Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de tarjetas de P. E. D. motor 1.ª clase, número 4.479, y P. E. D. a vela número 4.727, a nombre de don José M. Troncoso Gutiérrez, se declaran nulas y sin valor alguno.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz - Zorrilla.—8.464-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de tarjeta de Capitán de yate expedida el 23 de diciembre de 1981, con número 1.335 a nombre de don Rufino Sevillano Gutiérrez, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz - Zorrilla.—8.465-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de tarjeta de Piloto de primera clase de M/M, expedida el 20 de julio de 1984, número 290008058/5031, a nombre de don Carlos P. Palencia Vaquero, se declara nula y sin valor.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz - Zorrilla.—8.466-A.

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta

Red Nacional que el día 14 de octubre de 1982, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuarán, ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de la Red (sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

##### Emisión 1 de enero de 1948

3.550 de la serie A, 852 de la serie B y 284 de la serie C.

##### Emisión 1 de enero de 1949

5.900 de la serie A.

##### Emisión 1 de enero de 1950

7.000 de la serie A, 2.800 de la serie B y 1.400 de la serie C.

##### Emisión 1 de enero de 1951

4.720 de la serie A, 1.416 de la serie B y 708 de la serie C.

##### Emisión 1 de enero de 1952

3.200 de la serie A, 1.280 de la serie B y 640 de la serie C.

##### Emisión 1 de enero de 1953

7.100 de la serie A, 2.840 de la serie B, 1.420 de la serie C y 284 de la serie D.

##### Emisión 1 de enero de 1954

3.500 de la serie A, 3.500 de la serie B, 2.800 de la serie C y 350 de la serie D.

##### Emisión 1 de enero de 1955

945 de la serie A, 3.402 de la serie B, 3.024 de la serie C y 378 de la serie D.

##### Emisión 1 de enero de 1956

1.800 de la serie A, 720 de la serie B, 2.160 de la serie C, 432 de la serie D y 216 de la serie E.

##### Emisión 1 de enero de 1957

1.750 de la serie A, 700 de la serie B, 2.100 de la serie C, 420 de la serie D y 210 de la serie E.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Subdirector, Félix G. Arce Porres.—5.442-13.

#### Pago de intereses de obligaciones 4 por 100.

El pago de los cupones con vencimiento 1 de octubre de 1982, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

| Serie | Importe — Pesetas |
|-------|-------------------|
| A     | 10                |
| B     | 25                |
| C     | 50                |
| D     | 250               |
| E     | 500               |

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Subdirector, Félix G. Arce Porres.—5.441-13.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación del Plan parcial del antiguo ensanche, así como la modificación del Plan especial de conservación de la villa de Madrid en la calle Galileo, con modificación de zonas verdes, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo».

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como, asimismo, formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de agosto de 1982.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, 8.597-A.

## CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto A-T-102 «Acondicionamiento. Carreteras T-304, T-303 y T-302, puntos kilométricos 0,700 al 33,300. Tramo: Hospital del Infante-Mora la Nueva», términos municipales: Vandellòs y Tivisa

Aprobado el proyecto el 28 de mayo de 1982, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 27 de julio de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Jordi García-Petit.—14.338-E.

Relación que se cita

| Finca  | Propietario                    | Superficie afectada<br>m <sup>2</sup> | Finca | Propietario                    | Superficie afectada<br>m <sup>2</sup> |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|-------|--------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Término municipal de Vandellós</b><br>(Expropiación definitiva) |                                |                                       |       |                                |                                       |
| 1  | Ascensión Marie Miralles       | 46,00                                 | 136   | Josefa Escoda Gil              | 333,00                                |
| 2  | José del Amo Marie             | 114,00                                | 137   | Josefa Escoda Gil              | 228,00                                |
| 3  | Francisco Marqués Bargalló     | 105,00                                | 138   | Josefa Escoda Gil              | 200,00                                |
| 4  | Juan Teixidó Vidal             | 390,00                                | 139   | Municipio                      | 440,00                                |
| 5  | Miguel Boquera Aumi            | 150,00                                | 140   | Francisco Guirro Boquera       | 1.300,00                              |
| 6  | Miguel Boquera Saladie         | 276,00                                | 141   | Maria Escoda Domenech          | 390,00                                |
| 7  | Manuel Boquera Teixidó         | 72,00                                 | 142   | Manuel Barceló Prats           | 2.850,00                              |
| 8  | Pablo Saladie Boquera          | 60,00                                 | 143   | Juan Margalef Gil              | 425,00                                |
| 9  | Pablo Saladie Castellnou       | 120,00                                | 144   | Angela Margalef Bargalló       | 200,00                                |
| 10   | José Rovira Isern              | 80,00                                 | 145   | José Gil Pla                   | 1.100,00                              |
| 11   | Francisco Rovira Escoda        | 64,00                                 | 146   | Enrique Auni Domenech          | 1.125,00                              |
| 12   | José Vernet Boquera            | 108,00                                | 147   | Manuel Barceló Prats           | 350,00                                |
| 13   | Pedro Bargalló Gil             | 240,00                                | 148   | Marcelino Auni Marco           | 490,00                                |
| 14   | José María Bargalló Boquera    | 180,00                                | 149   | Manuel Barceló Prats           | 450,00                                |
| 15   | Rosa Sirisi Vilella            | 120,00                                | 150   | Angela Rojals Margalef         | 1.200,00                              |
| 16   | Pascual Escuig Belles          | 375,00                                | 151   | Federico Saladie Castellvi     | 2.480,00                              |
| 17   | Antonio Boquera Boquera        | 300,00                                | 152   | José Gil Pla                   | 1.974,00                              |
| 18   | Pedro Vernet Boquera           | 300,00                                | 153   | Enrique Auni Domenech          | 2.310,00                              |
| 19   | Vicenta Sirisi Bargalló        | 525,00                                | 154   | Maria Carmen Escoda Castellnou | 900,00                                |
| 20   | José Vernet Guirro             | 465,00                                | 155   | Federico Boquera Boquera       | 700,00                                |
| 21   | Josefa Domenech Gil            | 300,00                                | 156   | Gertrudis Escoda Barceló       | 30,00                                 |
| 22   | Dolores Castellvi Castellnou   | 360,00                                | 157   | Agustín Boquera Auni           | 3.675,00                              |
| 23   | Mateo Scholl Alarcón           | 210,00                                | 158   | José Bargalló Serra            | 3.270,00                              |
| 24   | Mateo Scholl Alarcón           | 1.000,00                              | 159   | José Guirro Boquera            | 5.500,00                              |
| 25   | José Escoda Saladie            | 1.200,00                              | 160   | Manuel Méndez Diéguez          | 315,00                                |
| 26   | María Gil Gil                  | 240,00                                | 161   | Joaquín Barceló Olivár         | 393,00                                |
| 27   | José Alcaraz Sabaté            | 375,00                                | 162   | Francisco Margalef Bargalló    | 330,00                                |
| 28   | José Alcaraz Sabaté            | 480,00                                | 163   | Juan Castellvi Vila            | 280,00                                |
| 29   | Juan Castellvi Castellvi       | 228,00                                | 164   | José Bargalló Serra            | 1.200,00                              |
| 30   | Pablo Saladie Boquera          | 220,00                                | 165   | José Guirro Boquera            | 400,00                                |
| 31   | Juan Gil Jardí                 | 190,00                                | 166   | José Guirro Boquera            | 525,00                                |
| 32   | Jaime Gil Isern                | 637,00                                | 167   | Juan Burata Bordera            | 75,00                                 |
| 33   | Luisa Boquera Castellvi        | 459,00                                | 168   | José Guirro Boquera            | 2.600,00                              |
| 34   | Juan Agustí Cascante           | 345,00                                | 169   | Francisco Sancho Guirro        | 60,00                                 |
| 35   | Arturo Mestre Guardia          | 285,00                                | 170   | José Guirro Boquera            | 350,00                                |
| 36   | Josefa y Carmen Escoda Gil     | 180,00                                | 171   | Remigio Margalef Domenech      | 180,00                                |
| 37   | Luis Castellvi Castellvi       | 210,00                                | 172   | José Bargalló Margalef         | 100,00                                |
| 38   | Jaime Gil Castellvi            | 780,00                                | 173   | Joaquín Barceló Olivár         | 660,00                                |
| 39   | Maria Castellvi Pallise        | 98,00                                 | 174   | Joaquín Barceló Olivár         | 90,00                                 |
| 40   | Encarnación Boquera Boquera    | 172,00                                | 175   | Ramón Vernet Barceló           | 185,00                                |
| 41   | Maria Vernet Boquera           | 228,00                                | 176   | Francisco Margalef Bargalló    | 960,00                                |
| 42   | Jacinto Escoda Boquera         | 192,00                                | 177   | Filomena Escoda Jardí          | 1.425,00                              |
| 43   | Jacinto Escoda Boquera         | 100,00                                | 178   | Remigio Margalef Domenech      | 1.375,00                              |
| 44   | Pedro Saladie Saladie          | 125,00                                | 179   | Jaime Margalef Tarragó         | 1.525,00                              |
| 45   | Juan Sancho Lluís              | 800,00                                | 180   | Pedro Sabaté Pascual           | 200,00                                |
| 46   | José María Escoda Isern        | 550,00                                | 181   | Jaime Margalef Tarragó         | 800,00                                |
| 47   | Josefina Escrit Escoda         | 438,00                                | 182   | Pedro Quintana Quexados        | 2.700,00                              |
| 48   | Josefina Escrit Escoda         | 1.887,00                              | 183   | Jaime Margalef Tarragó         | 45,00                                 |
| 49   | Antonio Sales Saladie          | 150,00                                | 184   | Jaime Margalef Castellnou      | 100,00                                |
| 50   | Jaime Castellvi Saladie        | 695,00                                | 185   | Pedro Sabaté Pascual           | 1.600,00                              |
| 51   | Josefina Escrit Escoda         | 450,00                                | 186   | Maria Barceló Jardí            | 1.050,00                              |
| 52   | Carmen Boquera Bargalló        | 345,00                                | 187   | Pedro Quintana Quexados        | 1.325,00                              |
| 53   | Josefina Escrit Escoda         | 2.100,00                              | 188   | Jaime Margalef Tarragó         | 125,00                                |
| 54   | Carmen Boquera Bargalló        | 700,00                                | 189   | Jaime Margalef Castellnou      | 11.987,00                             |
| 55   | José Saladie Castellnou        | 255,00                                | 190   | Roque Margalef Forcadau        | 250,00                                |
| 56   | Carmen Saladie Castellnou      | 3.700,00                              | 191   | Jaime Margalef Tarragó         | 30,00                                 |
| 57   | José Sirisi Mestre             | 800,00                                | 192   | Jaime Margalef Tarragó         | 8.800,00                              |
| 58   | Vicenta Riol Castellvi         | 338,00                                | 193   | Jaime Auni Rovira              | 180,00                                |
| 59   |                                | 150,00                                | 194   | Filomena Escoda Vardi          | 405,00                                |
| 60   | Ramón Bernet Boquera           | 2.210,00                              | 195   | Pedro Sabaté Pascual           | 420,00                                |
| 61   | Maria y Josefa Boquera Boquera | 500,00                                | 196   | Jaime Margalef Tarragó         | 30,00                                 |
| 62   | Federico Boquera Boquera       | 975,00                                | 197   | Jaime Margalef Tarragó         | 200,00                                |
|  |                                |                                       | 198   | Maria Barceló Jardí            | 700,00                                |
|  |                                |                                       | 199   | Germán Garriga Guasch          | 210,00                                |
|  |                                |                                       | 200   | Francisco Margalef Bargalló    | 1.440,00                              |

|     |                                    |          |
|-----|------------------------------------|----------|
| 63  | Ramón Casado Nomen                 | 1.050,00 |
| 64  | Josefina Boquera Boquera           | 1.800,00 |
| 65  | José Saladie Escoda                | 1.050,00 |
| 66  | José Bernet Saladie                | 480,00   |
| 67  | Dolores Boquera Margalef           | 420,00   |
| 68  | Jaime Boquera Boquera              | 400,00   |
| 69  | Juan Saladie Gil                   | 200,00   |
| 70  | Juan Saladie Gil                   | 563,00   |
| 71  | Jaime Boquera Barceló              | 1.000,00 |
| 72  | Juan Margalef Gil                  | 400,00   |
| 73  | Joaquín Gil Boquera                | 70,00    |
| 74  | Maurice Ferdinand Duborg           | 1.000,00 |
| 75  | Andrés Lloréns Mestre              | 300,00   |
| 76  | José Gil Lloréns                   | 425,00   |
| 77  | Dolores Guirro Escoda              | 150,00   |
| 78  | Dolores Guirro Escoda              | 180,00   |
| 79  | Josefa Escrit Escoda               | 120,00   |
| 80  | Josefa Escrit Escoda               | 1.200,00 |
| 81  | Josefina Esert Escoda              | 700,00   |
| 82  | Félix Klein Julien                 | 675,00   |
| 83  | Esteban Castellví Saladie          | 450,00   |
| 84  | Antonio Sales Saladie              | 3.350,00 |
| 85  | José Maria Burata Castellví        | 935,00   |
| 86  | Jaime Castellví Saladie            | 1.400,00 |
| 87  | Municipio                          | 277,00   |
| 88  | Municipio                          | 120,00   |
| 89  | Josefa Escrit Escoda               | 2.300,00 |
| 90  | José Maria Burata Castellví        | 550,00   |
| 91  | José Maria Burata Castellví        | 5.030,00 |
| 92  | José Sirisi Llorens                | 2.280,00 |
| 93  | Ramón Vernet Boquera               | 225,00   |
| 94  | Andrés Castellví Barceló           | 4.500,00 |
| 95  | Josefa Boquera Boquera             | 2.100,00 |
| 96  | Federico Boquera Boquera           | 75,00    |
| 97  | Manuel Barceló Castellví           | 3.900,00 |
| 98  | Teresa Jordi Estalella             | 90,00    |
| 99  | Jaime Vernet Llaveria              | 1.300,00 |
| 100 | Juan Saladie Espelta               | 700,00   |
| 101 | Jaime Boquera Boquera              | 870,00   |
| 102 | Juan Saladie Espelta               | 450,00   |
| 103 | José Sirisi Llorens                | 140,00   |
| 104 | José Vernet Vernet                 | 25,00    |
| 105 | Jaime Boquera Barceló              | 400,00   |
| 106 | José Escoda Saladie                | 300,00   |
| 107 | Jaime Saladie Saladie              | 2.000,00 |
| 108 | Arsenio Saladie Boquera            | 300,00   |
| 109 | Florencio Escoda Savall            | 98,00    |
| 110 | Dolores Barceló Escoda             | 1.680,00 |
| 111 | Dolores Barceló Escoda             | 700,00   |
| 112 | José Saladie Saladie               | 600,00   |
| 113 | Florencio Escoda Savall            | 50,00    |
| 114 | Dolores Barceló Escoda             | 1.100,00 |
| 115 | Dolores Barceló Escoda             | 30,00    |
| 116 | Angela Vernet Barceló              | 450,00   |
| 117 | Angel Vernet Barceló               | 950,00   |
| 118 | Jaime Vernet Barceló               | 1.060,00 |
| 119 | José Barceló Auni                  | 70,00    |
| 120 | José Barceló Auni                  | 55,00    |
| 121 | Pasiano Sabaté Escoda              | 70,00    |
| 122 | Jaime Auni Domenech                | 925,00   |
| 123 | Ramón Vernet Barceló               | 80,00    |
| 124 | Martín Margalef Rovira             | 640,00   |
| 125 | Emilio Gil Vernet                  | 1.440,00 |
| 126 | Salvador Pla Escoda                | 500,00   |
| 127 | Jaime Vernet Barceló               | 1.100,00 |
| 128 | José Barceló Auni                  | 320,00   |
| 129 | Jaime Escoda Gil                   | 1.540,00 |
| 130 | Federico y Adolfo Barceló Domenech | 200,00   |
| 131 | Angela Vernet Barceló              | 2.610,00 |
| 132 | Teresa Jordi Estallella            | 280,00   |
| 133 | Maria Nieves Escoda Barceló        | 3.000,00 |
| 134 | Angel Vernet Barceló               | 1.930,00 |
| 135 | José Vernet Vernet                 | 210,00   |

|     |                             |          |
|-----|-----------------------------|----------|
| 201 | Francisco Margalef Bargalló | 1.133,00 |
| 202 | Roque Margalef Forcadell    | 2.550,00 |
| 203 | Dolores Bonifacio Pedret    | 210,00   |

*Término municipal de Tivisa*

|     |                                 |          |
|-----|---------------------------------|----------|
| 204 | Francisco Riba Martori          | 150,00   |
| 205 | Francisco Riba Martori          | 800,00   |
| 206 | Francisco Riba Martori          | 9.915,00 |
| 207 | Francisco Riba Martori          | 4.000,00 |
| 208 | José Riba Martori               | 360,00   |
| 209 | Antonio Bru Serrano             | 300,00   |
| 210 | Jaime Gil Ferré                 | 2.500,00 |
| 211 | José Cedó Fuerte y consorte     | 3.800,00 |
| 212 | José Cedó Fuerte y consorte     | 75,00    |
| 213 | Pilar Saladie Serrano           | 40,00    |
| 214 | José Cavallé Perelló y consorte | 600,00   |
| 215 | Maria Brull Rovira              | 1.850,00 |
| 216 | Juan Espinos Peubinat           | 120,00   |
| 217 | Luisa Mart. Domenech            | 750,00   |
| 218 | José Molluna Martí              | 620,00   |
| 219 | Rosa Castellnou Borrás          | 400,00   |
| 220 | Rosa Castellnou Borrás          | 900,00   |
| 221 | José Piñol Micole               | 2.530,00 |
| 222 | Salvador Piñal Micola           | 4.140,00 |
| 223 | Francisco Riba Martori          | 9.650,00 |
| 224 | Antonio Bru Serrano             | 1.225,00 |
| 225 | José Riba Martori               | 1.200,00 |
| 226 | Antonio Vidal Castellnou        | 3.000,00 |
| 227 | Rafael Rojals Margalet          | 1.250,00 |
| 228 | José Cedó Fuste                 | 3.250,00 |
| 229 | Juana Piñol Pedret              | 250,00   |
| 230 | Vicente Saladie Nomen           | 175,00   |
| 231 | Salvador Piñol Micola           | 1.000,00 |
| 232 | Juan Vidal Saladie              | 1.650,00 |
| 233 | Maria Adzedies Brull            | 625,00   |
| 234 | Salvador Piñol Mivola           | 3.000,00 |
| 235 | Juan Vidal Saladie              | 5.100,00 |
| 236 | Juan Margaret Margaret          | 500,00   |
| 237 | Dolores Margaret Castellnou     | 2.475,00 |
| 238 | Teresa Balart Fornos            | 4.600,00 |
| 239 | Estado                          | 285,00   |
| 240 | Maria Adzedies Brull            | 1.850,00 |
| 241 | Arturo Altés Pallejá            | 1.100,00 |
| 242 | Maria Adzedies Brull            | 900,00   |
| 243 | Pedro Juan Altés Callau         | 100,00   |
| 244 | Arturo Altés Callau             | 1.500,00 |
| 245 | Rafael Rojals Brulls            | 705,00   |
| 246 | Teresa Vidal Pallisé            | 1.400,00 |
| 247 | Pedro Bargalló Brull            | 200,00   |
| 248 | Francisca Riba Martori          | 375,00   |

*Término municipal de Vandellós*

(Expropiación temporal)

|       |                                |          |
|-------|--------------------------------|----------|
| 50 A  | Jaime Castellví Saladie        | 1.515,00 |
| 49 A  | Antonio Sales Saladie          | 525,00   |
| 52 A  | Carmen Boquera Bargalló        | 250,00   |
| 92 A  | José Sirisi Llorens            | 90,00    |
| 93 A  | Ramón Vernet Boquera           | 1.087,00 |
| 94 A  | Andrés Castellví Barceló       | 75,00    |
| 416   | Andrés Castellví Barceló       | 318,00   |
| 61 A  | Maria y Josefa Boquera Boquera | 587,00   |
| 64 A  | Josefina Boquera Boquera       | 640,00   |
| 417   | Manuel Barceló Castellví       | 82,00    |
| 99 A  | Jaime Vernet Llaveria          | 785,00   |
| 100 A | Juan Saladie Espelta           | 405,00   |
| 418   | José Saladie Escodia           | 409,00   |
| 419   | José Vernet Saladie            | 342,00   |
| 420   | Dolores Boquera Margalet       | 315,00   |
| 101 A | Jaime Boquera Boquera          | 697,00   |
| 103   | José Sirisi Llorens            | 540,00   |

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de A. T. a 5 KV. y 15 estaciones transformadoras, alimentadas por la Empresa «Estebanell y Pahisa», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Vidrà. Lugar donde se va establecer la instalación: Término municipal de Vidrà, zona rural.

Finalidad de la instalación: Electrificación tipo rural de varios caseríos del término municipal de Vidrà.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 5 KV. Origen en P. T. «Casademont», propiedad de la Empresa «Estebanell y Pahisa». Trazado dividido en cinco tramos con un total de 21,936 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y metálicos, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados y aisladores de vidrio.

Estaciones transformadoras: Serán del tipo intemperie sobre apoyos metálicos con transformadores de 10 KVA. y otro de 50 KVA. con los aparatos de protección reglamentarios.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 32.993.110 pesetas. Expediente: 1.691/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, P. A.—3.498-D.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.916-A. T.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Sáenz Diez, número 95, Orense.

b) Emplazamiento: Término municipal de Maside.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Acometidas aéreas a 20 KV., derivadas de la línea «Carballino-El Varón», a los centros transformadores Grupo escolar de Maside y Fonteboa, de 1.939 metros y 273 metros de longitud, respectivamente, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos. De la primera partirán derivaciones de iguales características al C. T. «Pousada», de 19 metros, a los CC.TT. números 1 y 2 de Dacón, de 10 y 224 metros. Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo intemperie para las tensiones 20.000/380-220 V., en Grupo escolar de Maside (50 KVA.); Dacón número 1 y número 2 (160 KVA.); Pousada (100 KVA.) y Fonteboa (50 KVA.). Redes de baja tensión, 380/220 V., en Dacón, Fonteboa, Gulfar, Pousada, Pazo, Casanova y Aldeia, en el término municipal de Maside.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 46.159.840 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 6 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.138-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.918-A. T.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Sáenz Diez, número 95, Orense.

b) Emplazamiento: Término municipal de Lovios.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Líneas de media tensión, aérea, a 20 KV., en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, con origen en la L. M. T. «Conchas-Lovios» y final en los CC.TT. de Güende y de Gustomeao, de 4.134 metros y 2.381 metros de longitud, respectivamente. Derivaciones de iguales características a los centros transformadores de Albite (3.204 metros), Cela (1.133 metros), Puggedo (94 metros), Villa-Reguengo, 132 metros), Prencibe (492 metros) y Saá (393 metros). Centros de transformación aéreos con transformadores tipo intemperie en Cela, Albite, Güende, Gustomeao y Saá (25 KVA.), Puggedo, Reguengo y Prencibe (50 KVA.) y Briñiledo (100 KVA.). Redes de baja tensión, 380/220 V., en Cela, Villa, Reguengo y Puggedo, en el municipio de Lovios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 63.919.490 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 6 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.137-2.

| Finca | Propietario               | Superficie afectada m <sup>2</sup> |
|-------|---------------------------|------------------------------------|
| 104   | José Vernet Vernet        | 616,00                             |
| 421   | José Vernet Vernet        | 130,00                             |
| 164 A | José Bargallo Serra       | 1.390,00                           |
| 166 A | José Guirro Boquera       | 180,00                             |
| 170 A | José Guirro Boquera       | 690,00                             |
| 171 A | Remigio Margalef Domenech | 600,00                             |
| 187 A | Pedro Quintana Quexados   | 28,00                              |
| 422   | Amador Ortiz Nomen        | 25,00                              |
| 188 A | Jaime Margalef Tarragó    | 680,00                             |
| 189 A | Roque Margalef Forcadau   | 18,00                              |
| 223 A | Francisco Riba Martori    | 872,00                             |
| 223 A | José Cedó Fuste           | 2.595,00                           |
| 423   | José María Cedó Margalef  | 16,80                              |
| 424   | Francisco Dansa Florensa  | 447,00                             |

  

| Finca | Propietario                | Superficie afectada m <sup>2</sup> |
|-------|----------------------------|------------------------------------|
| 425   | Luisa Martí Domenech       | 1.277,00                           |
| 426   | José Molluna Martí         | 11,00                              |
| 229 A | Juana Piñol Pedret         | 607,00                             |
| 230 A | Vicente Saladié Nomen      | 774,00                             |
| 231 A | Salvador Piñol Nicola      | 788,00                             |
| 234 A | Salvador Piñol Nicola      | 375,00                             |
| 233 A | Maria Adzedies Brull       | 165,00                             |
| 262 A | Dolores Margalef Castelnou | 755,00                             |
| 240 A | Teresa Balart Fornos       | 4.219,00                           |
| 240 A | Maria Adzedies Brull       | 1.650,00                           |
| 24 A  | Maria Adzedies Brull       | 1.261,00                           |
| 245 A | Rafael Rojals Brullis      | 472,00                             |
| 246 A | Teresa Vidal Pollissé      | 60,00                              |

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA DE MADRID**

*Aviso*

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que, a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporan al sistema las «Cédulas agrarias del Banco de Crédito Agrícola», emisión octubre/1982.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—12.909-C.

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que, a partir de la fecha en que refieran a dichos títulos serán objeto de Bolsa, se incorporan al sistema las «Obligaciones serie "K" de la Compañía Metropolitana de Madrid».

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—12.908-C.

**BANCO DE ALICANTE**

**ALICANTE-2**

Avenida de Alfonso Sabio, 11

Esta Entidad tiene conocimiento de que ha sido extraviado el resguardo de depósito a favor de doña Marta Hermkes, comprensivo de 4.000 participaciones «Planinver», expedido por Banco de Alicante con el número 75.155, de 29 de enero de 1977, por lo que, de no aparecer en diez días, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a expedir duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el original y relevado el Banco de Alicante de toda responsabilidad.

Alicante, 25 de junio de 1982.—El Jefe del Departamento y Servicio de Valores, Francisco Javier Martínez Jover.—2.957-D.

**CONSTRUCCIONES TURISTICAS  
Y URBANIZACIONES, S. A.**

**COTURSA**

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado día 15 de septiembre de 1982, adoptó el acuerdo unánime de reducir el capital social en la suma de pesetas 14.760.000, con cargo a la propia cuenta de Capital, mediante el pertinente reembolso a los señores accionistas y reduciendo el valor nominal de las 16.400 acciones de 1.000 pesetas a 100 pesetas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1982.—El Administrador-Gerente, Enrique Prats Llauredó.—12.826-C. y 3.º 24-9-1982

**MANUFACTURAS APELLANIZ, S. A.**

**CANTALEJO (SEGOVIA)**

Domicilio: Carretera de Aranda, s/n.  
N. I. F. A-40005522

En Junta universal de esta Sociedad, celebrada el día 31 de agosto de 1982, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, que en la actualidad es de 20 millones de pesetas, a la cantidad de 10 millones de pesetas.

Lo que se publica, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Cantalejo, 10 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, 12.820-C. y 3.º 24-9-1982

**TECTON, S. A., INMOBILIARIA**

**REDUCCION DE CAPITAL**

*Segundo anuncio*

Se pone en general conocimiento que la Compañía «Tecton S. A.», ha adoptado, por unanimidad, en Junta general extraordinaria, celebrada en Madrid el 6 de julio de 1982 el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 35.000.000 de pesetas, quedando el capital social de la Sociedad determinado en 73.391.046,06 pesetas; lo que se comunica a los efectos previstos por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Presidente, José Antonio Fernández Palacios. 5.311-19. 2.º 24-9-1982

**URBANIZADORA  
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, S. A.  
(URESSA)**

**REDUCCION DE CAPITAL**

*Segundo anuncio*

Se pone en general conocimiento que la Compañía «Urbanizadora San Sebastián de los Reyes, S. A.» (URESSA), ha adoptado, por unanimidad, en Junta general extraordinaria, celebrada en Madrid el 21 de junio de 1982, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 7.936.000 pesetas, quedando el capital social de la Sociedad determinado en 60.000.000 de pesetas; lo que se comunica a los efectos previstos por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1981.

Madrid 30 de junio de 1982.—El Consejero-Delegado, Jaime García Díez.—5.312-19. 2.º 24-9-1982

**CONSTRUCTORA TECNO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 5 de septiembre de 1982, el capital social se reduce en la cantidad de 49.590.000 pesetas mediante estampillado de las acciones, quedando reducido a la cantidad de 5.510.000 pesetas.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lloret Roig.—12.768-C. 2.º 24-9-1982

**PARQUES MARINOS, S. A.**

Se convoca Junta universal de accionistas de «Parques Marinos, S. A.» para el próximo día 9 de octubre de 1982, en el domicilio de calle Manuel de la Quintana, 3, de Jerez de la Frontera, a las diecinueve horas, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance de situación de la Sociedad al día de la Junta.

3.º Disolución de la Sociedad (ratificación del acuerdo del 12 de febrero de 1980).

4.º Designación de liquidador y otorgamiento de facultades.

5.º Ruegos y preguntas.

De no asistir quórum suficiente, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 11 de octubre de 1982, a las diecinueve horas.

Jerez de la Frontera, 21 de agosto de 1982.—El Presidente, Antonio de León y Manjón.—3.539-D.

**EDICIONES TRITON, S. A.**

**PAZO, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

«Ediciones Triton, S. A.» domiciliada en Barcelona, calle Lepanto, número 392, bajos, y «Pazo, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Enamorados, números 34-36, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunican que por sendos acuerdos de sus Juntas generales extraordinarias de accionistas, tomados en sesión del día 31 de agosto de 1982, han acordado fusión mediante la absorción de «Pazo, S. A.» por «Ediciones Triton, S. A.», con entera transmisión, asunción y subrogación por parte de la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio social de la absorbida y por tanto incorporado en bloque todo su activo y pasivo a la absorbente, con disolución de la absorbida.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—El Consejero Delegado de «Pazo, S. A.»—El Administrador de «Ediciones Triton, Sociedad Anónima».—5.360-16.

1.º 24-9-1982

**FUNDICIONES IRUBIDE, S. A. L.**

Reunidos en el domicilio social todos los señores accionistas de «Fundiciones Irubide, S. A. L.», sin asistencia de Letrado asesor, por no ser preceptivo, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dar a la presente el carácter de Junta general extraordinaria.

2.º Reducir el capital social a ocho millones de pesetas.

Mondragón, 9 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Secretario.—12.737-C.

1.º 24-9-1982

**TECNIVIAL, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por el presente se convoca a los socios de la Entidad mercantil «Tecnivial, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de octubre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía en Valdesotos (Guadalajara), con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Informe de la Presidencia.

2. Propuesta de modificación de los Estatutos.

3. Renovación de Consejeros.

4. Ruegos y preguntas.

5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Valdesotos, 16 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.724-C.

**PRODUS, S. A.**

Por la presente se convoca a los accionistas de la Entidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, en el siguiente día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Reducción de capital de la Sociedad a cero pesetas y subsiguiente ampliación del mismo hasta la suma que la Junta acuerde.
- 2.º Estudio de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que proceda.
- 3.º Acuerdos para la ejecución de los anteriores puntos.
- 4.º Delegación de facultades para inscripción en el Registro Mercantil.

Torredembarra, 6 de septiembre de 1982.—5.359-16.

**CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS INDUSTRIALES, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de octubre de 1982, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Conde de Peñalver, número 36, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán tener constituidos los depósitos de las acciones en las oficinas de la Sociedad, o en un Establecimiento bancario, cinco días antes por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Robert André Debut.—12.703-C.

**SEDUNION, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 22 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda. La reunión tendrá lugar en avenida Diagonal, número 477, planta 18.ª, Barcelona, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del precedente ejercicio, comprendido entre 1 de julio de 1981 y 30 de junio de 1982.
- 2.º Ampliación de capital y modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1982.—12.736-C.

**JOCOS ALICANTINS, S. A.****(JOCASA)**

Se cita a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Jocos Alicantins, Sociedad Anónima» (JOCASA), a Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social el día 19 de octubre de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración. Variación del número de

Consejeros. Nombramiento de Consejeros-Delegados y cargos sociales.

2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales en orden a la más fácil transmisibilidad de las acciones.

3.º Modificación trámites, convocatoria del Consejo de Administración (artículo 12, Estatutos Sociales).

4.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 10 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.699-C.

**F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA***(Sociedad privada municipal)*

El próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las once horas, se procederá, en las dependencias de esta Sociedad, sitas en Ronda de San Pablo, números 41-43, Barcelona-15, al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de las emisiones de 1964 y 1975.

Barcelona, 13 de septiembre de 1982.—La Dirección.—3.755-D.

**AGRICOLA INDUSTRIAL ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA****(A.I.A.)**

Convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Dehesa de Baños-Chiprana) el día 16 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

**Orden del día**

1. Aumentar el capital social en dieciséis millones de pesetas, mediante emitir y poner en circulación 16.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente.
2. Acordar sobre el ejercicio del derecho preferente de suscripción.
3. Acordar sobre la adecuación de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social.
4. Acordar las delegaciones oportunas para la protocolización, registro y cumplimentación de los anteriores acuerdos.

Chiprana (Zaragoza), 11 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Vacas González.—3.682-D.

**REFRACTARIOS SANT-YAGO, S. A.****(RESYSA)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Refractarios Sant-Yago, S. A.», en Sisalde-Brión, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, del día 11 de octubre de 1982, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
  - 2.º Ruegos y preguntas.
- Sisalde-Brión, 18 de septiembre de 1982.—

El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pardo Pedernera.—12.928-C.

**DISPAN, S. A.**

Antonio Fernández Bécars, Presidente del Consejo de Administración de «Dispan, S. A.», por medio del presente convoca, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Consejo, en sesión de 22 de septiembre corriente, a todos los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, carretera de Vilecha, número 33, León, el día 15 de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el

día 16 de octubre, a la misma hora, en segunda, y bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Anulación o revocación de acuerdos relativos a disminución y posterior aumento del capital social.
- 3.º Ratificación de acuerdos adoptados por el Consejo en orden a la presentación de expediente de suspensión de pagos y de representación otorgada por aquél al Presidente para intervenir ampliamente en el mismo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

León, 22 de septiembre de 1982.—Antonio Fernández Bécars, Presidente.—12.905-C.

**ROLLING, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, para el día 15 de octubre de 1982, a las diez horas de su mañana, para estudiar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe sobre la situación económico-financiera de la Sociedad.
- 2.º Aumento del capital social en pesetas 20.000.000 (veinte millones).
- 3.º Adopción de las directrices necesarias para resolver los problemas económico-financieros de la Empresa, en el supuesto de no aprobarse el aumento de capital indicado.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Argentino José Izquierdo Pascual.—12.914-C.

**FINANZAUTO, S. A.***Intereses a las obligaciones emisión 1957*

A partir del 1 de octubre próximo, quedará abierto el pago del cupón semestral número 50 de las obligaciones no amortizadas de esta Entidad, números 1 al 25.000, por un importe líquido de 36,75 pesetas.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco Hispano Americano y BNP-España, de Madrid y sucursales.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—12.945-C.

**FINANZAUTO, S. A.***Intereses a las obligaciones emisión 1963*

A partir del 1 de octubre próximo, quedará abierto el pago del cupón semestral número 38 de las obligaciones no amortizadas de esta Entidad, números 1 al 75.000, por un importe líquido de 33,97 pesetas.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco Hispano Americano y BNP-España, de Madrid y sucursales.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—12.944-C.

**FINANZAUTO, S. A.***Amortización obligaciones emisión 1957*

De conformidad con las condiciones de la emisión, transcurrido el plazo de veinticinco años previsto en la misma, quedan amortizadas todas las obligaciones de esta emisión que no lo hayan sido con anterioridad.

En consecuencia, a partir del 1 de octubre de 1982, junto con el importe del último cupón semestral, número 50 de esta emisión y cuyo pago se anuncia por separado, se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que

todavía no hayan resultado amortizadas, también en el Banco Hispano Americano y BNP-España, de Madrid y sucursales.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—12.943-C.

**GESTEMAR, S. A.**

*Oferta pública de compra de las acciones que integran el capital social de «Cementos Alba, S. A.» y de las obligaciones convertibles emitidas por dicha Sociedad*

Por acuerdo de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid de fecha 22 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial de Cotización» del mismo día), se aprobó la tramitación de la oferta pública de adquisición de la totalidad de los títulos representativos del capital social de «Cementos Alba, Sociedad Anónima», así como de las obligaciones convertibles en circulación, emitidos por la citada Sociedad, formulada por «Gestemar, S. A.», en los siguientes términos:

«Gestemar, S. A.», en su calidad de Sociedad encargada de la gestión de las participaciones financieras del Grupo March, viene a formular, por conducto de esa Junta Sindical, oferta pública de compra de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Cementos Alba, S. A.», así como de la totalidad de las obligaciones convertibles en circulación de dicha Sociedad, para que tal oferta se haga seguir a todos los accionistas y obligacionistas, con carácter general e irrevocable, bajo las siguientes condiciones:

A) «Gestemar, S. A.», adquirirá para sí misma y/o para «Banca March, S. A.», «Banco de Progreso, S. A.», «Inversiones Balboa, S. A.», «Epyr, S. A.» y «Aplicación de Pinturas, S. A.», la totalidad de las acciones de «Cementos Alba, S. A.», de las actualmente en circulación, números 1 a 2.203.987, ambos inclusive, con un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, que sean presentadas a la venta.

B) «Gestemar, S. A.», de igual modo, adquirirá la totalidad de las obligaciones convertibles en circulación, emitidas por Cementos Alba, que sean presentadas a la venta.

C) La oferta pública se realiza con la única limitación de poder desistir de la misma en el caso de que los señores accionistas y obligacionistas de Cementos Alba no presenten a la venta un mínimo de 575.000 títulos.

Superado este mínimo, serán comprados todos los títulos que se oferten sin limitación alguna.

D) El precio de compra será de:

— 2.750 pesetas cada acción, por cupón corriente número 75, es decir, al 275 por 100 de su valor nominal.

En el supuesto de que se ejercitase algún derecho en el período que transcurra desde hoy hasta la fecha de compra-venta, su importe será deducido del precio de oferta antes indicado.

— 1.030 pesetas por cada obligación convertible con cupón corriente número 24.

E) Los gastos de la operación de compra serán satisfechos por las partes según Ley. La liquidación seguirá el sistema de operaciones al contado en Bolsa.

F) El plazo para la aceptación de la oferta será de un mes, contado desde la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

G) La declaración de aceptación de la oferta deberá hacerse ante la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid (plaza de la Lealtad, 1) donde se tramita la oferta o ante las Juntas Sindicales de las Bolsas de Bilbao o Barcelona, por escrito, de forma irrevocable, debidamente firmado por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio, quienes responderán de la titularidad y tenencia

de las acciones u obligaciones que se presenten para su compra.

H) Se establece como fecha de la compra-venta de los títulos que acepten la presente oferta el día de la publicación de su resultado en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid».

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de «Cementos Alba, S. A.», que se encuentra a su disposición el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición por parte de «Gestemar, S. A.», en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. También puede ser recogido cualquier día hábil, entre nueve y catorce horas, en el domicilio social de «Gestemar, S. A.» (calle Castelló, 77, Madrid-8), o solicitarse por correo a la misma dirección.

Se publica este anuncio para su difusión pública y general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—Mariano Rabadán Fornies, Presidente.—12.936-C.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA**

*Convocatoria de Asamblea general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en Almería, el día 14 de octubre de 1982, en el Aula de Cultura del edificio central, sito en paseo de Almería, 69, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día, a las dieciocho treinta, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Confección de la lista de asistencia.
- 2.º Emisión cédulas hipotecarias.
- 3.º Modificación del Reglamento de Monte de Piedad.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión o delegación expresa para ello.

Almería, 18 de septiembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Verdejo Vivas.—12.907-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

*Emisión de obligaciones de 29 de mayo de 1982*

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el 19 de mayo de 1982 en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid», y el 29 de mayo de 1982 en el «Boletín Oficial del Estado», y no habiéndose producido variación en el contenido del folleto difundido, se comunica que la Dirección General de Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación del tercer tramo de la emisión, para las obligaciones números 18.001 a 24.000, ambos inclusive, por un importe total de 400 millones de pesetas, siendo el plazo de «suscripción abierta» el comprendido entre los días 27 de septiembre y 20 de octubre de 1982, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de septiembre de 1982.—El Consejo de Administración.—12.908-C.

**THEO H. DAVIES IBERICA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de la Compañía, se acuerda su disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

|                                  | Pesetas    |
|----------------------------------|------------|
| Activo:                          |            |
| Acciones sin cotización oficial. | 65.250.000 |
| Pasivo:                          |            |
| Accionistas cuenta liquidación.  | 65.250.000 |

No habiendo deudas exigibles por terceros se adoptó asimismo el acuerdo de adjudicar el activo a los accionistas.

El presente anuncio se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Consejo de Administración.—12.915-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS E INVERSIONES, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de la Compañía, se acuerda su disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

|                                  | Pesetas     |
|----------------------------------|-------------|
| Activo:                          |             |
| Acciones sin cotización oficial. | 168.933.940 |
| Pasivo:                          |             |
| Accionistas cuenta liquidación.  | 168.933.940 |

No habiendo deudas exigibles por terceros se adoptó asimismo el acuerdo de adjudicar el activo a los accionistas.

El presente anuncio se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Consejo de Administración.—12.916-C.

**LA CASA DEL AUTOMOVIL, S. A.**

Por omitirse la publicación en el anuncio de disolución de fecha 8 de noviembre de 1978 el balance de disolución de dicha Sociedad, se procede a su publicación:

|                           | Pesetas      |
|---------------------------|--------------|
| Activo:                   |              |
| Caja y Bancos ... ..      | 1.614.791,21 |
| Total Activo ... ..       | 1.614.791,21 |
| Pasivo:                   |              |
| Capital ... ..            | 1.000.000,00 |
| Reserva voluntaria ... .. | 512.099,72   |
| Reserva legal ... ..      | 102.691,49   |
| Total Pasivo ... ..       | 1.614.791,21 |

Getafe, 23 de septiembre de 1982.—El Liquidador.—12.941-C.

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO**

**CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORRO VASCAS**

*Primera emisión, octubre 1982*

Entidad emisora:

Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, con domicilio social en Gran Vía, 23, Bilbao. Director general, don José Luis Rubio Virseda. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fué fundada el 3 de febrero de 1907.

Suscripción pública:

La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de mil millones de pesetas, representadas por 20.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, enumerados correlativamente del número 1 al 20.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El período de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclu-



sive. Si fuera preciso se procedería a realizar el prorrateo públicamente, en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un período de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

#### Precio de emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

#### Tipo de interés:

Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 28 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que graven los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

#### Amortización:

La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 28 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos:

La Entidad emisora abonará por ventanilla en la propia Caja, tanto los intereses como el precio de la amortización.

#### Cotización bursátil:

Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

#### Régimen fiscal y financiero:

Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26 de la Ley 61/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa, para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y en particular Entidades de seguros, Entidades de capitalización y ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

#### Folleto de emisión:

El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora, y serán entregados gratuitamente.

El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

En Bilbao a 18 de septiembre de 1982.— El Secretario del Consejo de Administración, Iñaki Zabala Beascochea.—5.452-5.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE VITORIA

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

#### Primera emisión, octubre 1982

1.º Entidad emisora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, con domicilio social en Postas, 13, Vitoria-Gasteiz. Director general, don Jesús Muzás Rubio. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 19 de noviembre de 1850.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de quinientos millones de pesetas, representados por 10.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, enumerados correlativamente del número 1 al 10.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El período de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 28 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuere preciso se procedería a realizar el prorrateo públicamente en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un período de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

3.º Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

4.º Tipo de interés: Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 28 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que graven los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir el 28 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los tí-

tulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos: La Entidad emisora abonará por ventanilla en la propia Caja tanto los intereses como el precio de la amortización.

7.º Cotización bursátil: Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido, mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

8.º Régimen fiscal y financiero: Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada, en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26 de la Ley 61/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de seguros, Entidades de capitalización y ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora y será entregado gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 1982. El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Cañas Anda.—5.449-5.

### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

#### Primera emisión, octubre 1982

1.º Entidad emisora: Caja Provincial de Ahorros de Alava, con domicilio social en Independencia, 1, Vitoria-Gasteiz. Director general, don Pascual Jover Laguardia. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 17 de enero de 1918.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de quinientos millones de pesetas,

representados por 10.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, enumerados correlativamente del número 1 al 10.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El periodo de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuere preciso se procedería a realizar el prorrateo públicamente en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un periodo de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

3.º Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

4.º Tipo de interés: Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 26 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que gravén los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 26 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos: La Entidad emisora abonará por ventanilla en la propia Caja tanto los intereses como el precio de la amortización.

7.º Cotización bursátil: Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido, mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

8.º Régimen fiscal y financiero: Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada, en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26 de la Ley 44/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de seguros, Entidades de capitalización y ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora y será entregado gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Vitoria-Gasteiz, 20 de septiembre de 1982.  
El Secretario del Consejo de Administración Luis Antonio Rodrigo Mendoza.—5.453-5.

#### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Primera emisión, octubre 1982

1.º Entidad emisora: Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián —Donostiako Aurrezki Kutxa Municipal—, con domicilio social en calle Guetaria, 9 y 11, San Sebastián. Director general, don Patxi Xabier Alcorita Andonegui. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 4 de febrero de 1879.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de quinientos millones de pesetas, representados por 10.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, enumerados correlativamente del número 1 al 10.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El periodo de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuere preciso se procedería a realizar el prorrateo públicamente en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un periodo de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

3.º Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

4.º Tipo de interés: Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 26 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que gravén los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 26 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos: La Entidad emisora abonará por ventanilla en la propia Caja tanto los intereses como el precio de la amortización.

7.º Cotización bursátil: Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido, mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

8.º Régimen fiscal y financiero: Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás disposiciones concordantes con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada, en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26 de la Ley 44/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de seguros, Entidades de capitalización y ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora, y será entregado gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

San Sebastián-Donostia, 18 de septiembre de 1982.—El Subdirector-Secretario general, Manuel María Hernández Zudaire. 5.454-5.

#### CAJA DE AHORROS VIZCAINA

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORRO VASCAS

Primera emisión, octubre 1982

1.º Entidad emisora: Caja de Ahorros Vizcaína, con domicilio social en plaza de España, 1, Bilbao. Director general, don Rafael Barbier Iturmendi, y Director ejecutivo, don José Antonio Bontigui Zubiaurre. Su objetivo social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 31 de enero de 1920.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de mil millones de pesetas, representadas por 20.000 títulos, de 50.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 20.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El período de suscripción abierto será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuera preciso, se procedería a realizar el prorrateo públicamente, en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1981/1978, dentro de un período de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta. En todo caso, se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal, suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

3.º Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

4.º Tipo de interés: Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 26 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que gravan los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par, y libre de gastos para el tenedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 26 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos: La Entidad emisora abonará por ventanilla, en la propia Caja, tanto los intereses como el precio de la amortización.

7.º Cotización bursátil: Los títulos están admitidos provisionalmente a cotización oficial de la Bolsa de Bilbao. La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido, mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

8.º Régimen fiscal financiero: Estos títulos se emiten, al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Decreto 685/1982, del 17 de marzo y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la Ley 61/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las

cédulas hipotecarias están exentas de este impuesto.

— Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de Seguros, Entidades de Capitalización y Ahorro, Fondos de Reservas de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

9.º Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas, en la Entidad emisora y serán entregados gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de la misma.

Bilbao, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario general, José Ignacio Susaeta Correas.—5.450-5.

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

#### CEDULAS HIPOTECARIAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Primera emisión, octubre 1982

#### 1.º Entidad emisora:

Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, con domicilio social en Garibay, 11, 13 y 15, San Sebastián. Director general, don Carlos Sistiaga Coarasa. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorro. Fue fundada el 6 de noviembre de 1895.

#### 2.º Suscripción pública:

La Entidad emisora ofrece a la suscripción una emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de mil millones de pesetas, representados por 20.000 títulos, de 50.000 pesetas nominales cada uno, ennumerados correlativamente del número 1 al 20.000, ambos inclusive, en una serie única, gozando todos los títulos emitidos de los mismos derechos.

El período de suscripción abierta será el comprendido entre los días 6 de octubre y 26 de octubre de 1982, ambos inclusive. Si fuera preciso, se procedería a realizar el prorrateo públicamente, en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, dentro de un período de veinte días, contados a partir del cierre del plazo de suscripción abierta.

En todo caso se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que la Caja optara por reducirlo al importe nominal suscrito en cualquier momento, una vez terminado el plazo.

Las solicitudes de suscripción podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

#### 3.º Precio de la emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total de la suscripción.

#### 4.º Tipo de interés:

Estas cédulas devengarán un tipo de interés bruto del 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, a partir del cierre del plazo de suscripción abierta, 26 de octubre de 1982, siendo proporcional el importe de los intereses al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Los impuestos que gravan los rendimientos del capital serán a cargo del tenedor de cédulas, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

#### 5.º Amortización:

La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el te-

nedor de cédulas, a los tres años de la fecha del cierre del plazo de suscripción abierta, es decir, el 26 de octubre de 1985.

La Entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente los títulos emitidos durante la vida de la emisión.

6.º Forma de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos:

La Entidad emisora abonará por ventanilla, en la propia Caja, tanto los intereses como el precio de la amortización.

#### 7. Cotización bursátil:

Los títulos están admitidos, provisionalmente, a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

La Caja emisora dispone de un plazo de un año para preparar la documentación necesaria para la admisión definitiva a cotización oficial.

Con objeto de que estas cédulas cuenten con la cotización calificada, la Entidad emisora ha convenido mediante documento público, la contrapartida para garantizar la liquidez de los títulos en el mercado secundario.

#### 8.º Régimen fiscal y financiero:

Estos títulos se emiten al amparo de lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo y en el Decreto 685/1982, del 17 de marzo y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y las ventajas atribuidas a las emisiones de cédulas hipotecarias de renta fija que realicen las Cajas de Ahorros, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas: Los tenedores de títulos sujetos a este impuesto podrán deducir de su cuota tributaria el 15 por 100 de la inversión realizada en las condiciones establecidas en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre.

— Impuesto sobre Sociedades: Se podrá deducir de la cuota tributaria el 10 por 100 de la inversión realizada, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la Ley 61/1978 y del artículo 35 de la Ley 44/1981.

— Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias, están exentas de este impuesto.

— Las cédulas serán admitidas en las mismas condiciones que los valores cotizados en Bolsa, para la constitución de reservas especiales de las Empresas mercantiles y, en particular, Entidades de Seguros, Entidades de Capitalización y Ahorro, Fondos de Reserva de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y Entidades de Seguridad Social.

#### 9.º Folleto de emisión:

El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao y ajustado a los requisitos legalmente establecidos, se halla a disposición de las personas interesadas en la Entidad emisora y serán entregados gratuitamente.

10. El capital y los intereses de las cédulas se hallan garantizados especialmente por todos los préstamos hipotecarios de la Caja de Ahorros, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

En San Sebastián, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñaki Albistur Marín.—5.451-5.

ALBESA, S. A.

COMERCIAL ALBESA, S. A.

Primer anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 y en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace pú-

bligo que en las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con carácter universal el día 1 de septiembre de 1982, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Albesa, S. A.», con «Comercial Albesa, S. A.», mediante la absorción por «Albesa, S. A.», de «Comercial Albesa, S. A.», que se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio, activo y pasivo, a la Sociedad absorbente, «Albesa, S. A.», que lo recibirá por el mismo título, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al 30 de agosto de 1982, día anterior al de la adopción del acuerdo de fusión, adoptado por las Juntas a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 142, 143 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 83/1978, Ley 76/1980 y Real Decreto 2182/1981 y demás disposiciones relativas al régimen fiscal de las fusiones de Empresas.

3.º Someter la validez y efectividad de los acuerdos precedentes a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se obtengan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las fusiones de Empresas, quedando facultados el Secretario del Consejo de Administración de «Albesa, S. A.», don Manuel Ignacio Domínguez Godoy, y el Administrador delegado de «Comercial Albesa, S. A.», don Abel Sáez de la Fuente, para decidir si consideran o no cumplida esta condición, quedando, asimismo, facultados dichos señores para que en caso de la no concesión de los mencionados beneficios fiscales, total o parcialmente, puedan realizar la operación de fusión si lo consideran conveniente y aprobar el balance final, pudiendo comparecer al efecto ante Notario público y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a cabo la formalización de los acuerdos precedentes.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.439-8. 1.ª 24-9-1982

**EXPLOTACIONES TURISTICAS DE CANDANCHU, S. A.**

Estación Invernal de Candanchú  
AISA (HUESCA)

Convocatoria  
Junta general ordinaria

En cumplimiento de cuanto determinan los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 21 de octubre de 1982, en primera convocatoria o el día 22 de octubre de 1982, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y gestión social del correspondiente a 1981/1982.
2. Aplicación de resultados del ejercicio 1981/1982.
3. Renovación, reelección o nombramiento estatutario de Consejeros.
4. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982/1983.
5. Asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Aisa-Candanchú, 5 de septiembre de 1982.—12.949-C.

**PRUTZ, S. A.**

BARCELONA-22

Balmes, 432, sexto A

*Inventario-balance cerrado en 31 de diciembre de 1981*

| ACTIVO                       |                       | Pesetas | PASIVO              |                       | Pesetas |
|------------------------------|-----------------------|---------|---------------------|-----------------------|---------|
| Caja                         | 83.222,00             |         | Capital             | 200.000.000,00        |         |
| Bancos                       | 15.510.092,04         |         | Reserva voluntaria  | 10.900.949,12         |         |
| Acciones cotizadas           | 190.371.506,07        |         |                     |                       |         |
| Obligaciones cotizadas       | 2.969.565,00          |         |                     |                       |         |
| Inmovilizaciones tangibles   | 37.951,00             |         |                     |                       |         |
| Inmovilizaciones intangibles | 1.148.972,00          |         |                     |                       |         |
| Resultados ejercicio 1981    | 781.641,01            |         |                     |                       |         |
| <b>Total Activo</b>          | <b>210.900.949,12</b> |         | <b>Total Pasivo</b> | <b>210.900.949,12</b> |         |

*Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1981*

| DEBE                          |                     | Pesetas | HABER                              |                     | Pesetas |
|-------------------------------|---------------------|---------|------------------------------------|---------------------|---------|
| Gastos de personal            | 839.800,00          |         | Cupones y dividendos de la cartera | 6.282.098,05        |         |
| Gastos de gestión cartera     | 580.000,00          |         | Primas de asistencia juntas        | 79.037,50           |         |
| Amortizaciones tangibles      | 7.703,00            |         | Intereses bancarios                | 431.029,20          |         |
| Amortizaciones intangibles    | 378.756,00          |         | Resultados ejercicio 1981          | 781.641,01          |         |
| Pérdidas en ventas de títulos | 5.415.365,76        |         |                                    |                     |         |
| Otros gastos                  | 373.081,00          |         |                                    |                     |         |
| <b>Total Debe</b>             | <b>7.574.705,76</b> |         | <b>Total Haber</b>                 | <b>7.574.705,76</b> |         |

*Situación de la cartera a 31 de diciembre de 1981*

| Sector de valores                    | Valor nominal     | Valor contable        | Valor cambio a 31 diciembre 1981 |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Extractivas                          | 1.432.500         | 6.895.571,25          | 814.920                          |
| Alimentación                         | 4.399.500         | 10.580.456,86         | 6.537.900                        |
| Textiles                             | 711.000           | 1.743.920,60          | 255.960                          |
| Papel y artes gráficas               | 3.582.000         | 5.788.110,89          | 784.070                          |
| Petróleos                            | 5.147.000         | 11.134.008,41         | 6.526.620                        |
| Químicas                             | 8.037.000         | 14.918.324,02         | 3.468.638                        |
| Materiales construcción              | 1.481.500         | 3.550.815,20          | 1.841.490                        |
| Materiales y maquinaria no eléctrica | 857.000           | 2.120.954,30          | 548.480                          |
| Constructoras obras públicas         | 5.058.000         | 15.174.298,83         | 5.213.090                        |
| Aguas y gas                          | 3.377.000         | 4.048.710,70          | 2.059.870                        |
| Electricidad                         | 7.487.000         | 7.808.297,05          | 4.344.112                        |
| Transportes urbanos                  | 1.100.000         | 2.564.411,80          | 836.000                          |
| Telecomunicación                     | 3.742.500         | 6.113.541,80          | 2.732.025                        |
| Servicios comerciales                | 735.500           | 2.172.586,00          | 286.845                          |
| Bancos                               | 21.907.500        | 88.549.207,88         | 62.987.429                       |
| Sociedades inversión mobiliaria      | 2.891.750         | 9.411.286,52          | 4.808.300                        |
| Varias                               | 19.500            | 20.203,16             | 10.725                           |
| <b>Total acciones cotizadas</b>      | <b>71.924.300</b> | <b>190.371.506,07</b> | <b>103.864.574</b>               |
| Químicas                             | 690.000           | 690.000,00            | 585.800                          |
| Materiales y maquinaria no eléctrica | 688.000           | 688.000,00            | 536.120                          |
| Bancos                               | 1.638.000         | 1.613.585,00          | 1.638.000                        |
| <b>Total obligaciones cotizadas</b>  | <b>2.992.000</b>  | <b>2.989.585,00</b>   | <b>2.737.920</b>                 |
| <b>Total de la cartera</b>           | <b>74.916.300</b> | <b>193.341.071,07</b> | <b>106.602.494</b>               |

Barcelona, 7 de julio de 1982.—Prutz, S. A.: El Administrador, A. Gallarco Carrera.—11.544-C.

**FINANCIERA ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.**

(FINSA)

*Pago de dividendo*

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del próximo 1 de octubre se procederá al pago del dividendo a cuenta del ejercicio de 1982, a razón de 60 pesetas, libres de impuestos, a todas las acciones en circulación, números 1 al 1.331.204.

El pago del referido dividendo se efectuará en cualquier oficina del Banco de Vizcaya, contra cupón número 42 —expresión convencional—, mediante facturación numérica, en soporte magnético. Código 13792701.

Bilbao, 22 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—12.925-C.

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES**

*Emisión de cédulas hipotecarias*

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con domicilio social en la calle Vía Layetana, número 56, de Barcelona, constituida en Barcelona el día 5 de abril de 1904, cuyos Administradores son:

Don José Vilarasau Salat, Director general.

Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.

Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.

Don Ricardo Formesa Ribó, Director general adjunto, Secretario general.

Con domicilio en Vía Layetana, número 56, Barcelona-3.

Anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 10.000 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 100.000.
- Nominal de cada título: 100.000 pesetas.
- Tipo de interés: No incorpora el cobro de cupones.
- Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres, cuatro y cinco años de su emisión.
- La fecha de emisión será el día 27 de septiembre de 1982 para el primer tramo de 5.000 millones de pesetas.
- El período de suscripción abierta será el comprendido entre el citado día y el día de cobertura del citado importe.
- Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única, y no se establecen primas de emisión, siendo las primas de amortización para el tercer año del 37,5 por 100, el cuarto año del 52 por 100 y el quinto año del 67,5 por 100.
- Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en las Bolsas Oficiales de Comercio, siendo responsables del mismo:

Don José Vilarasau Salat, Director general.  
 Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.  
 Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.  
 Don Isidro Fainé Casas, Subdirector general comercial.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El Jefe del Departamento de Previsión y Pasivo.—12.911-C.

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES**

*Emisión de cédulas hipotecarias*

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con domicilio social en la calle Vía Layetana, número 56, de Barcelona, constituida en Barcelona el día 5 de abril de 1904, cuyos Administradores son:

Don José Vilarasau Salat, Director general.  
 Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.  
 Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.  
 Don Ricardo Formesa Ribó, Director general adjunto, Secretario general.  
 Con domicilio en Vía Layetana, número 56, Barcelona-3.

Anuncia la puesta en circulación de su tercera emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 20.000 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 200.000.
- Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

— Tipo de intereses: 12 por 100 anual, con pago trimestral de los intereses.

— Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres, cuatro y cinco años de su emisión.

— La fecha de emisión será el día 27 de septiembre de 1982.

— Para el primer tramo de 10.000 millones de pesetas, el citado día y el día de cobertura del citado importe, los títulos estarán emitidos al portador, en serie única y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

— Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en las Bolsas Oficiales de Comercio, siendo responsables del mismo:

Don José Vilarasau Salat, Director general.  
 Don Abel del Ruste Ribera, Director general adjunto.  
 Don Jesús Ruiz Kaiser, Director general adjunto.  
 Don Isidro Fainé Casas, Subdirector general comercial.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El Jefe del Departamento de Previsión y Pasivo.—12.910-C.

**MAI-GRAPH, S. A.**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima, se convoca a todos los socios a Junta general universal y extraordinaria, en las instalaciones que esta Sociedad mantiene en Cantalejo, provincia de Segovia, en el polígono industrial, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1982, y hora de las diecisiete (cinco de la tarde) en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, si fuere necesario, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta de la Sociedad.
- 2.º Examen del estado de cuentas y situación económica de la Sociedad desde su constitución hasta diciembre de 1981 y desde enero de 1982 a la fecha.
- 3.º Informe de la gestión del Administrador, justificativo de la situación de la Compañía.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido, sellada con el visto bueno del Presidente, en Cantalejo, provincia de Segovia, a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.855-C.

**LITTON BUSINESS SYSTEMS DE ESPAÑA, S. A.**

En la Junta general universal de accionistas, celebrada en Madrid el día 28 de julio de 1982, se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad y entrar en período

de liquidación, lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de agosto de 1982.—El Secretario.—12.606-C.

**CEMENTOS NOROESTE, S. A.**

*Pago cupón obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del próximo día 2 de octubre, se procederá al pago del cupón número 22, con arreglo al siguiente detalle:

|                      | Pesetas |
|----------------------|---------|
| Bruto .....          | 44,034  |
| Impuestos .....      | 5,284   |
| <hr/>                |         |
| Líquido, pesetas ... | 38,750  |

El abono del importe mencionado lo hará efectivo, por cuenta de esta Sociedad, la Confederación Española de Cajas de Ahorro, en su domicilio de la calle Alcalá, número 27, Madrid.

Vigo, 10 de septiembre de 1982.—El Consejero-Secretario.—5.247-5.

**GAS MADRID, S. A.**

*Servicio de obligaciones*

Desde el día 15 de octubre próximo, se pagará el cupón número 25 de las obligaciones simples convertibles, emisión de 1970.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Central, Español de Crédito, Pastor, Urquijo, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Consejo de Administración.—12.660-C.

**GALON, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el día 4 del corriente mes de septiembre, acordó proceder a la reducción del capital de la Sociedad en 4.050.000 pesetas, para absorber pérdidas y mediante el procedimiento de agrupación de acciones y canje de las antiguas, por títulos de nueva emisión, a razón de una acción nueva por diez antiguas.

Los accionistas en el plazo de treinta días a partir del que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán proceder al canje de las acciones, en el bien entendido que transcurrido dicho plazo, serán declarados nulos los títulos antiguos que no hayan sido presentados al canje y vendidos los correspondientes nuevos títulos, de conformidad y cumpliéndose lo preceptuado en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Administrador-Gerente, Rafael Otero Pérez.—12.867-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27  
 Teléfonos. (10 líneas) 446 60 00  
 (8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
 GACETA DE MADRID**

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Ejemplar .....     | 30 ptas.         |
| Suscripción anual: |                  |
| España .....       | 9.000 ptas.      |
| España. Avión ...  | 11.000 ptas. (*) |
| Extranjero .....   | 15.000 ptas.     |
| Extranjero. Avión. | 27.000 ptas. (*) |

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.